



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2.012

ASISTENCIA

ALCALDE-PRESIDENTE POR DELEGACIÓN
D.ASENSIO MORENO MONTOYA (PP)

Concejales

D. MIGUEL ANGEL LOZANO FERNÁNDEZ (PP)
DÑA. VERONICA REQUENA MARTÍNEZ (PP)
D. MARCOS RODRÍGUEZ PAZOS (PSOE)
DÑA. M^a AMPARO ALCÁZAR SÁNCHEZ (PSOE)
D. VICTOR CORCOLES GONZÁLEZ (PSOE)
DÑA. INMACULADA AMORES LÓPEZ (ACES)
D. ARTURO GONZÁLEZ SEGURA (ACES)
D. FELIPE CIFUENTES MORENO (ACES)

No Asisten

DÑA. BEATRÍZ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ (PP)
(Con excusa)
D.J.JOAQUÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Con excusa)

Secretario

D. JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS.

En la villa de Elche de la Sierra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día veinte de diciembre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen expresados al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art.46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistiendo al acto también el Secretario del Ayuntamiento Don José Antonio Egido Herreros.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la no celebración del Pleno Ordinario de diciembre.
- 2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012.
- 3.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico 2011. .
- 4.- Dar cuenta del Informe de Secretaría sobre la retención en la Participación de los Tributos del Estado.
- 5.- Aprobación de modificación presupuestaria.
- 6.- Acuerdo de no disponibilidad de retribuciones de paga extraordinaria de navidad a los trabajadores.
- 7.- Aprobación definitiva de la desafectación de las Escuelas de Villares.
- 8.- Inicio del expediente de desafectación del Centro Escolar de Vicorto.
- 9.- Renovación de la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal.
- 10.- Supresión del Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 11.- Aprobación del expediente para la declaración de Interés Turístico Nacional de las Alfombras de Serrín de Elche de la Sierra.
- 12.- Declaración de Elche de la Sierra como ciudad solidaria con el Alzheimer.
- 13.- Información de la Alcaldía.
- 14.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.
- 10.- Ruegos y Preguntas.



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

Por el Alcalde se abre la sesión extraordinaria del Pleno y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos como orden del día:

SR. ALCALDE: Muy buenas tardes. Vamos a dar comienzo al Pleno del 20/12/2012, y para ello vamos a empezar con dos mociones que han llegado, para ver si votamos la urgencia de admitirlas en el Pleno de hoy, o no se admiten. Una es sobre el Pabellón, sobre exigir a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la edificación del Pabellón, que todos sabemos como está. La otra moción es sobre la renuncia del Alcalde y del Teniente Alcalde sobre su paga extra, en caso de que sea “extra”.

Entonces, vamos a poner en votación las dos mociones a la vez, para ver si aprobamos la urgencia del Pleno:

Previamente por unanimidad del Pleno y conforme a lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2586/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ratifica la inclusión en el orden del día del punto de las “Mociones del Grupo Municipal ACES y PSOE: Pabellón deportivo Municipal; Supresión paga extra cargos políticos”.

I.- RATIFICACIÓN DE LA NO CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: Empezamos con el primer punto del orden del día que es la “Ratificación de la no celebración del Pleno Ordinario de Diciembre”. El Pleno Ordinario, este que estamos celebrando hoy, debería haberse celebrado el día 27 de diciembre. Y hablando con los diferentes Grupos Políticos acordamos, porque eran fechas de celebraciones navideñas, celebrarlo hoy. Pero para eso, hay que ratificarlo. Por lo tanto, si tenéis alguna objeción, o lo votamos a favor.

ACUERDO:

Vista la coincidencia de la proximidad de las fechas navideñas con la celebración del Pleno Ordinario y visto el objeto del presente pleno extraordinario, de tratar los asuntos pendientes y la inclusión en este en el orden del día de la dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía y de ruegos y preguntas. Y visto el acuerdo entre los distintos Grupos Políticos Municipales, **el Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros ratifica la no celebración del pleno ordinario del mes de diciembre.**

-----000-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El segundo punto del orden del día es la “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2012. Para ello tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Popular que quiera intervenir.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Buenas tardes. Nosotros no tenemos ninguna objeción al acta



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Nada que objetar al acta.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo de ACES que quiera intervenir.

D. ARTURO GONZALEZ: Buenas tardes. Yo sí que tengo una objeción respecto al acta, y mi grupo siempre las tiene. En la página 27, y digo la página 27 para que vea todo el mundo que es una barbaridad que un funcionario tenga que dedicar ese tiempo a escribir un acta. En la página 27, en una intervención que tengo aparece que *“estamos igual que vosotros, por eso lo hemos preguntado para informar al resto del Pueblo”*, cuando en realidad lo que dije fue: *“los que estáis gobernando sois vosotros”*. Esto lo digo, no por nada, sino porque a ver si de una vez se realizan las actas de la manera que hay que hacerlo, porque es una barbaridad tener a un funcionario durante, a saber cuantas horas, transcribiendo un acta, con esa cantidad de páginas, cuando es imposible que al final se transcriba palabra por palabra, porque, evidentemente, hay confusiones a la hora de escucharla. Por eso es por lo que nosotros siempre votamos en contra de las actas.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Se comprobará y si, en efecto, hay algún error se corregirá, Arturo. Por lo tanto, ponemos el acta en votación:

ACUERDO:

Vistos el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre de 2012, **dicha acta es aprobada por mayoría**, con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Asensio Moreno Montoya y de los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Miguel Ángel Lozano Fernández y D^a. Verónica Requena Martínez así como los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Marcos Rodríguez Pazos, D^a. María Amparo Alcázar Sánchez y D. Víctor Corcoles González y el Concejale no adscrito D. José Joaquín Rodríguez Rodríguez y con el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal ACES D^a Inmaculada Amores López, D. Arturo González Segura y D. Felipe Cifuentes Moreno.

-----000-----

III.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El tercer punto del orden del día es la “Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Económico de 2011”. Para ello tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Popular que quiera intervenir.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Voy a hacer una pequeña intervención de lo que supuso la Comisión Especial de Cuentas, sobre la Cuenta General de 2011, puntos a destacar y resultado de esa Comisión.

Como saben ustedes, en Elche de la Sierra, el 18 de octubre de 2012, a las 12 y 10 minutos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen D^a Beatriz Fernández Jiménez, D. José Joaquín Rodríguez Rodríguez y D. Felipe Cifuentes Moreno, y un servidor. Se reunieron en el salón de Alcaldía y, a este acto, no asiste D. Marcos Rodríguez Pazos del PSOE, el cual, lógicamente, había sido invitado. Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad



correspondiente al ejercicio económico 2011, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el RD Legislativo 2/2004. Considerando que formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial por mayoría de los votos a favor del Sr. Alcalde, los dos concejales del Grupo Municipal Popular, el concejal no adscrito y con la abstención del concejal del Grupo Municipal de ACES, acuerdan: 1º.- Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2011, que ha quedado cumplidamente justificada; 2º.- Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público por un plazo de 15 días a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes, los cuales, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa practica de cuantas comprobaciones se estimen necesarias para la emisión de un nuevo informe que será elevado junto a los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. Siendo así, la Cuenta General quedó aprobada en el acto de la Comisión especial de Cuentas. De aquí podemos destacar que la Comisión Especial de Cuentas se reunió, como hemos dicho, el día 18; hemos dicho los miembros que la formaron y que el dictamen fue favorable. Hay que destacar que es esta Comisión la que se encarga de su estudio, examen y control. No es el Pleno, en este caso ahora, tendríamos que examinar la cuenta, sino que es esa Comisión que se crea específicamente para eso. La Cuenta General de 2011 fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59, en fecha 07/11/2012, y ha permanecido expuesta al público por un periodo de 15 días y ocho más, si haberse recibido en este Ayuntamiento reclamación u objeción alguna, todo ello según consta en el expediente. Referente a los datos, comparando los ejercicios 2010 y 2011, el resultado presupuestario, es decir, lo que compara los ingresos y gastos presupuestados en el ejercicio, tanto si están pagados como si no lo están, y de los ingresos, tanto si están ingresados, como si están pendientes de recaudar. En el año 2010 nos da un resultado positivo de 54.396,54 €, y en el año 2011, nos da un resultado positivo de 65.214,63 €. De aquí se desprende un remanente de Tesorería. El remanente de Tesorería es el siguiente: en el año 2010, resultado negativo de -550.885,78 €; en el año 2011, un remanente de Tesorería negativo de -333.075,75 €. Aquí se observa fácilmente que ha habido una diferencia, es decir, que se ha rebajado nuestro remanente de Tesorería, es decir, el dinero que debemos, es 217.810,03 €. Bien es así que nos faltaría 333.075,75 € para poder pagar las obligaciones pendientes, que esperamos que en el año venidero lo podamos corregir.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. En definitiva, lo que estamos haciendo es rendir cuentas al Tribunal de Cuentas que son los que nos van a corregir, si están bien o están mal. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ PAZOS: Bien. Vamos a ver, nosotros vamos a votar en contra de la aprobación de la Cuenta General porque no es, ni más ni menos, que la gestión realizada en el aspecto económico durante el año 2011 en el Ayuntamiento, donde, según las propias cuentas, se puede observar que se ha recaudado un millón y medio de euros menos de lo que estaba presupuestado, con lo cual, entendemos que es una gestión económica que no es buena, por no decir que es mala, y vamos a votarlo en contra.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo ACES.

D. FELIPE CIFUENTES: Buenas tardes a todos. En primer lugar decir que, según el propio informe del Secretario – Interventor en cuanto a la Cuenta General de 2011, en su apartado segundo, se dice: *“la Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en aspectos económicos, financieros, patrimonial y presupuestario, esto es, el instrumento que permita a la Corporación y a los administrados conocer que se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos, en definitiva, un mecanismo de control”*. Como muy bien ha dicho Miguel Ángel Lozano, estuvimos en la Comisión y yo he de decir que me



abstuve, porque, si hace el favor el Sr. Secretario de levantar la Cuenta General que se vea, en una Comisión es difícilmente estudiable, no se puede ver, no sé si habrá unos mil folios o una cosa así, y no se pueden estudiar en una mera Comisión. Entonces, yo me abstuve para, precisamente y en la medida de lo posible, estudiar esa Cuenta General. Y sin entrar mucho en detalles de los ingresos y gastos, voy a hacer notar un par de cuestiones, para que conste en acta y en el expediente de la Cuenta General del ejercicio económico 2011 y su posterior remisión a los órganos de control correspondientes. La primera la voy hacer en el presupuesto de gastos, ya que analizando detenidamente la liquidación del presupuesto veo que la “tijera” fundamentalmente se ha metido, esos doscientos mil euros que comenta Miguel Ángel, se ha metido fundamentalmente en el tema de inversiones. Y sin inversiones, la evolución de la riqueza de la población le cuesta mucho más despegar, de lo que ya de por sí le cuesta en este momento. Además, examinando las facturas existen procedimientos, como poco, sospechosos de legalidad o ilegalidad, como el realizado para la compra de los camiones de basuras. Además de no aparecer es ese expediente ninguna oferta, ni tan si quiera aparece la oferta de la empresa que se los quedó, entiendo que debería haber, como mínimo, tres ofertas, pero como digo en ese expediente no aparece ninguna oferta. Además, se comprueba el 25 de noviembre, que existe un correo electrónico de la empresa que le adjunta la factura de la misma fecha al Ayuntamiento. Luego, el contrato de compraventa he de presumir que estaba firmado antes que el Pleno aprobara la propia compra, porque, para colmo de lo mal hecho la fecha del contrato aparece tachada con tipex, y es de 28 de noviembre. Parece que no tiene importancia, si no se conociera que fue ese mismo día 28 de noviembre por la tarde cuando se aprobó la compra del camión. Parece ser, y luego de hecho el propio Alcalde en un Pleno llegó a reconocer que el camión ya estaba comprado con anterioridad a la aprobación de ese acto en el Pleno. Yo entiendo que esa actuación no respeta la legalidad y, sobre todo, no respeta a esta Corporación. Eso sí, al día siguiente se realiza la transferencia con importe de 22.420,00 €, y el Sr. Alcalde hizo la resolución 307/2011 decretando la aprobación del gasto. Resolución con reparo de legalidad del Sr. Secretario – Interventor, que leo textualmente: *“se informa desfavorable la realización material de los pagos previstos en la presente transferencia, pues incumple el orden de prelación de pagos, al irse a satisfacer gastos actuales cuando existen obligaciones de ejercicios cerrados de mayor antigüedad pendientes de satisfacer. Además, no existe expediente de contratación administrativa y los recursos económicos utilizados se encuentran afectados al patrimonio público del suelo”*. Entiendo que esto es para hacerlo constar tanto en el acta como en la documentación a llevar los órganos de control.

La segunda anotación que quiero hacer es en lo referente al presupuesto de ingresos. Y por resumir, me voy a ir solamente a la página 11 de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011, donde los totales arrojan una cifra de presupuesto definitivo de algo más de 5 millones de euros. Ahí mismo se dice que ha habido una recaudación neta de casi 2,6 millones de euros, lo que quiere decir que sólo se ingresó la mitad de lo que se tenía previsto. Qué empresa o qué casa aguantaría eso. Pensar que se dispone de un dinero y luego resulta que realmente solo se dispone de la mitad. Teniendo en cuenta que, casi 820.000,00 €, que quedaron por cobrar al Ayuntamiento, finalmente parece ser que se habrá cobrado parte. Pero a 31/12/2011 faltaban por cobrar, todavía, 820.000,00 €, y la desviación que arroja el presupuesto es francamente lamentable, penosa. Porque arroja una desviación del presupuesto de ingresos del 23 %. Para aclarar un poco y bajar las cantidades, esto quiere decir que de cada 3 € que esperara disponer el Ayuntamiento, solo ha dispuesto de 2. Pero es más, sólo ha cobrado 1,5, el otro medio le queda por cobrar. Todo esto multiplicado por, aproximadamente, 1,7 millones de euros arrojaría la cifra que ustedes, el equipo de gobierno, quieren que le demos el visto bueno. En cualquier empresa hubieran echado al gestor al día siguiente. ¿Consideran que eso es una buena gestión económica – financiera?. Yo la verdad creo que no.

Solo quiero hacer estas dos anotaciones para motivar nuestro voto a este punto del orden del día que, evidentemente, será negativo porque como digo en cualquier empresa hubieran echado al gestor al día siguiente.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, Felipe. Yo quería hacer un inciso también. Y es en lo referente a los camiones de basura, que precisamente el pago se aprobó aquí en el Pleno. Es decir, que trajimos el gasto del camión y se aprobó por Pleno. No recuerdo si tu voto fue a favor o en contra....

D. FELIPE CIFUENTES: Fue en contra.



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

SR. ALCALDE:....., pero lo aprobó el Pleno y había que pagar los camiones. Efectivamente, con toda lógica del mundo, ya que resulta que hay un ahorro de más de quince mil euros todos los meses. Eso está comprobado y demostrado. O sea que el gestor, en ese asunto, ha sido bueno. He de decir también que gracias a eso, desde el mes de diciembre no se debe basura. Antes se pagaban 24.000,00 € todos los meses, y ahora nos está saliendo por 7.500,00 u 8.000,00, 9.000,00 como mucho, el gasto de la basura. Por lo tanto, sigue siendo buena gestión y si tú consideras que no, queda apuntado y así constará en acta. Nada más. Quiere hacer un inciso Lozano.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Felipe, contestarte que el expediente de la compra de los camiones está ahí, tienes acceso cuando quieras. Puedes comprobar, yo creo que estás equivocado en las fechas, puedes comprobarlas. Esto ya se ha dicho alguna vez en el Pleno y se le dijo a la gente que estaba ahí y se podía comprobar. El Secretario supongo que tendrá el expediente a disposición de quien lo quiera. Y en referencia a lo último que decías de la gestión, a pesar de todo eso que has dicho, que en una casa ingresando la mitad del sueldo se pudiera vivir, a pesar de todo eso, de que se ha disminuido el ingreso en la mitad, aun se han ahorrado 217.810 euros, que te acabo de decir. A pesar de todo eso. Yo no sé si en una casa normal entra la mitad del sueldo, y aún te da para seguir con el mantenimiento, y encima ahorrar 217.810 euros. Si te puedo decir una cosa, que esto son cuentas reales. Las anteriores a éstas, que es como se han estado haciendo los presupuestos en este Ayuntamiento, no venían justificadas igual que aquí. Para nosotros era mucho más fácil hacer unos presupuestos como se tenga que hacer y ya se dirá como se irá gastando el dinero. No. Nosotros hemos intentado hacer, y así lo hemos hecho, unos presupuestos precisos. Y tanto que nos ha dado el ahorro. Y lo estás viendo. En la Comisión lo viste. El ahorro está ahí. Teníamos un remanente negativo de 550.000,00 € cuando nosotros entramos a este Ayuntamiento. Hoy, este Ayuntamiento lo ha reducido en 333.000,00 €. Eso en un año. Creo que es un dato bastante considerable, y a pesar de esos malísimos gestores, ya quisiera yo muchas casas que les quitaran la mitad del sueldo, siguieran viviendo y consiguieran ahorrar 217 mil euros.

SR. ALCALDE: Estamos en la aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico, y para que no nos salgamos mucho, vamos a seguir con la cuenta. Tiene la palabra Felipe, por última intervención.

D. FELIPE CIFUENTES: Evidentemente, Asensio, hay que hacer la compra y pagar la compra, pero después de aprobarlo en el Pleno. Y los documentos los tengo, Miguel Ángel. Lo he revisado todo.....,

SR. ALCALDE: Lo comprobaremos, Felipe, y verás como vuelves a estar equivocado.

D. FELIPE CIFUENTES:....., y está tachado con tipex, y fecha de 28..., tengo fotocopia. Aparte, el ahorro, evidentemente, habéis hecho un ahorro de doscientos mil, pero a costa de no hacer inversiones en el pueblo, a costa de los bolsillos de los vecinos del pueblo.

SR. ALCALDE: De todas maneras, Felipe, nos lo pones muy bien. Nosotros somos inversores, y nos encantaría poder hacer inversiones. Nosotros quisiéramos hacer muchas inversiones, de hecho, se están haciendo todas las que se pueden. Que no se hacen inversiones es cierto, pero porque no ha habido medios, no los hemos tenido. Por lo tanto, intentaremos buscarlos. A ver si nos apoyáis un poco y entre todos podemos sacarlo y podemos invertir. De todas maneras, yo creo que ya está suficientemente debatido y vamos a poner en votación la aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico de 2011.

No queda aprobada por 3 votos a favor del Partido Popular y 6 votos en contra de PSOE y ACES. El Secretario quiere intervenir un momento. Le vamos a dar la palabra un par de minutillos también.

SR. SECRETARIO: Informaros que la Cuenta se va a rendir al Tribunal de Cuentas. Es obligatorio y hay que enviarla, decir que viene dictaminada favorablemente, con lo cual se supone que el Pleno debería de haberla aprobado. En este caso, no se han presentado reclamaciones, ni consta tampoco ningún reparo por



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

escrito dentro de la fecha que se ha dado para formular reparos. De todas maneras, el acuerdo se enviará como el voto en contra, pero es obligatorio rendir las cuentas al Tribunal de Cuentas.

ACUERDO:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría y el informe de Intervención ambos de fecha nueve de octubre de 2012 emitido sobre ella, y el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de octubre de 2012.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130 de fecha siete de noviembre de 2012 y que transcurrido el plazo no se ha presentado ninguna.

El Pleno, acuerda con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Asensio Moreno Montoya y de los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Miguel Ángel Lozano Fernández y D^a. Verónica Requena Martínez y con los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Marcos Rodríguez Pazos, D^a. María Amparo Alcázar Sánchez y D. Víctor Corcoles González y los Concejales del Grupo Municipal ACES D^a Inmaculada Amores López, D. Arturo González Segura y D. Felipe Cifuentes Moreno: **No aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.**

Por parte del Secretario-Interventor se informa a la Corporación que la Cuenta General del ejercicio 2011, cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, que la misma se ha expuesto al público sin que se haya presentado reclamación, reparo u observación alguna por parte de ningún interesado ni de ningún Concejal, que tal como figura en el informe de Secretaria de fecha nueve de octubre de 2012, la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas. Y siendo responsabilidad de esta Entidad Local, a pesar de no aprobar la Cuenta General obedeciendo a criterios no jurídicos, esta será rendida junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

-----000-----

IV.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA SOBRE LA RETENCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: Pasamos al cuarto punto del orden del día que es “Dar cuenta del Informe de Secretaría sobre la retención de la Participación en los Tributos del Estado”. Para ello le voy a dar la palabra a José Antonio, el Secretario, que nos lo va a explicar. Esto es una dación de cuentas, por lo tanto no lo vamos a votar. Se da por informado.



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

ACUERDO:

Se da cuenta y lectura al Pleno por parte del Secretario del informe de Secretaría de fecha 19 de noviembre de 2012, relativo a la retención en la participación de los tributos del estado en relación con el mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto Ley 04/2012. Se transcribe literalmente el informe:

“En relación con el mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto Ley 04/2012 de 24 de febrero, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO: Este Ayuntamiento presentó un Plan de Ajuste al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la suscripción de una operación de crédito, por importe de 1.243.728,73 euros con un plazo de 10 años, siendo los dos primeros de carencia en la amortización del principal y con un tipo de interés equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos y siendo este valorado desfavorablemente por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no se autorizó formalizar la operación financiera y en consecuencia resulta de aplicación la retención de la participación en los tributos del estado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 07/2012, de 09 de marzo.

SEGUNDO: La Orden HAP/1465/2012, de 28 de junio, por la que se desarrolla el procedimiento y condiciones de retención de la participación en los tributos del Estado de las Entidades Locales que no concierten las operaciones de endeudamiento, establece que el periodo inicial de amortización de la deuda contraída por la entidad local con el Fondo para la Financiación del pago a proveedores será, como máximo, de cinco años a contar desde la primera retención de su participación en los tributos del estado, que en todo caso se iniciará en septiembre de 2012. El tipo de interés aplicable será el mismo que resulte aplicable a las entidades locales que concierten la operación de endeudamiento. Si transcurridos cinco años, las retenciones efectuadas resultasen insuficientes para cancelar el total de la deuda contraída por el Ayuntamiento con el Fondo, se aplicarán las mencionadas retenciones por el tiempo adicional que resulte necesario hasta cancelar el total de la deuda. En cualquier momento, el Ayuntamiento podrá efectuar amortizaciones anticipadas de la deuda pendiente de pago.

TERCERO: El artículo 111.2 de la Ley 02/2012 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, establece, que el importe de la retención a practicar a las entidades locales, será del 50% de la cuantía asignada a la respectiva entidad local, tanto en cada entrega a cuenta como en la liquidación definitiva anual correspondiente a la participación en los tributos del estado, excepto cuando la cuantía de la deuda sea inferior a esa cantidad.

CUARTO: El mismo artículo 111, establece en su punto tres, que la cuantía a retener en el conjunto del ejercicio podrá reducirse cuando se justifique la existencia de graves desfases de tesorería generados por la prestación de aquellas obligaciones relativas al cumplimiento regular de las obligaciones de personal; a la prestación de los servicios públicos obligatorios; o a la prestación de servicios sociales, protección civil y extinción de incendios. El porcentaje de esta reducción en la retención en ningún caso será inferior al 25 por ciento de la entrega a cuenta. Para ello, la entidad local deberá aportar a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local: - certificado expedido por el órgano de recaudación que acredite haber atendido el pago de las obligaciones corrientes en los doce meses precedentes al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de la certificación. - Informe del Interventor sobre la situación financiera actual, que incluya el cálculo del remanente de tesorería a la fecha de la solicitud de la reducción del porcentaje de reducción y ponga de manifiesto los términos en los que dicha situación afecta al cumplimiento de las obligaciones. - Plan de Saneamiento, aprobado por el Pleno, que incluya el ejercicio en curso.

QUINTO: En la entrega a cuenta de la participación en los tributos del estado al Ayuntamiento de Elche de la Sierra, correspondiente a octubre de 2012, se retiene el 50% de esta, para cumplir con el reintegro al Fondo de Financiación para el pago de proveedores.

CONCLUSIÓN: Debido a la situación actual de la Tesorería Municipal, la retención mencionada implica que en el plazo de cinco meses, el Ayuntamiento de Elche de la Sierra no pueda hacer frente al cumplimiento regular de las obligaciones de personal, ni cumplir con servicios públicos obligatorios. Se propone a la Corporación desde la Secretaría-



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

Intervención, la elaboración inmediata de un Plan de Saneamiento, para paliar la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento de Elche de la Sierra y solicitar a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local la reducción del porcentaje de retención al 25% de la participación en los tributos del estado.

Lo que se informa a la Corporación Municipal a los efectos oportunos.”

El Pleno queda enterado.

-----OOO-----

V.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El punto número 5 del orden del día es “Aprobación de modificación presupuestaria”. Par ello le vamos a dar la palabra al Sr. Secretario, que nos lo va a explicar.

SR. SECRETARIO: La modificación del Presupuesto que se trae aquí al Pleno, es una transferencia de crédito, viene justificada debido a la retención en la Participación de los Tributos del Estado en la cual se tiene que dotar la partida 011 que corresponde a la amortización de préstamos a largo plazo de la Entidad, de entidades del sector público, con lo cual se ha tenido que realizar un aumento de 42.000,00 €, realizando una transferencia de crédito de la partida de “Asfaltado de nuevas calles”, deduciendo ésta en 42.000,00 €. Respecto a la transferencia de crédito propuesta, no afecta a créditos ampliables o extraordinarios, no minora créditos que han sido incrementados con suplementos o transferencias, no minora créditos incorporados como consecuencia de remanente no comprometidos y no incrementa créditos como consecuencia de otras transferencias. Por lo tanto, se propone que el Pleno lo apruebe ya que la competencia no es del Alcalde, sino del Pleno, ya que la transferencia se realiza entre distintos grupos de programas.

SR. ALCALDE: Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Popular si quiere intervenir.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Bueno, prácticamente, es de lo que antes Felipe y yo discutíamos. Cuando falta dinero de algún lado hay que sacarlo. Hay que sacrificarlo de algunos sitios. Y hay una partida preparada para asfaltado de calles y mantenimiento de calles, y como si no ingresamos dinero, y los tributos municipales no son suficientes, tendremos que destinar ese dinero a los gastos corrientes del Ayuntamiento. Es tan sencillo como eso.

SR. ALCALDE: Gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Vamos a ver, nosotros vamos a votar totalmente en contra de que se quite el dinero para las calles del pueblo, solo faltaba eso. El plan de ajuste no se ha aprobado porque lo habéis hecho mal hecho. Se ha dicho aquí se era un plan de ajuste real y luego lo han echado atrás. Os lo han echado atrás en el mes de junio, si no me equivoco, y si no que me corrijan. Junio o Julio. Y estamos en el mes de diciembre y, ahora, el Sr. Secretario, un informe de que va a pasar esto, cuando sabemos que va a pasar esto desde el mes de junio, me parece a mí que aquí no se ha trabajado de forma responsable. Alguien no ha trabajado de forma responsable. Porque el plan de ajuste nuevo, si se va a hacer, tenía que estar ya sobre la mesa hace tiempo. Entonces, la responsabilidad es vuestra, y desde luego, quitar dinero para el asfaltado de las calles del pueblo, el Partido Socialista no lo va a permitir.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo ACES.

D. FELIPE CIFUENTES: Muchas gracias, y casi subrayando lo que dice Marcos, yo igualmente, según la documentación que consta en el expediente, creo que es la falta de diligencia, por no hacer su trabajo el equipo de gobierno municipal, quiere que ahora se corra a cargo de los vecinos, pretendiendo no arreglar una



sola calle, sin invertir nuevamente en nuestro municipio. Y como digo, no haber hecho su trabajo en tiempo y forma, como podía haber hecho para que la retención en la Participación en los Tributos del Estado bajase del 50 al 25. Como nos ha informado el Secretario, en el punto 4º, con esta reducción del 25 %, el Ayuntamiento podría mantenerse, difícilmente, pero podría mantener los pagos de nóminas o del consumo eléctrico. Y ahora pretende el equipo de gobierno volver a ponernos en contra de los trabajadores municipales por no haber hecho su trabajo, en tiempo y forma. Pues no, señores, no vamos a permitir que esto se haga así, que solo se toque el capítulo de arreglo de nuevas calles o que quede alguna sin arreglar por su mala gestión. Busquen otras partidas, prorrateen el importe necesario en varias partidas, o hagan lo que tengan que hacer ante el Ministerio, pero no le vamos a dar nuestra aprobación a esta modificación presupuestaria.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, Felipe. Tiene dos minutos Lozano de réplica.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Yo no sé si es que no se han enterado, o ni quieren enterarse. Vamos a ver, cuando se hace el Presupuesto se aplican distintas partidas, distintos créditos, pero no quiere decir que ese dinero esté en esas partidas. Eso ya lo hemos dicho aquí una y veinte veces. Y lo que pasa es que yo no sé si nunca han hecho un Presupuesto, o no lo quieren ver. Lo quieren vender al pueblo como una cosa. No estamos diciendo que no haya que hacer las calles, al contrario. Ni pueden vender ustedes al pueblo que “ustedes no van a hacer calles porque tiene que pagar obligaciones”. No señor. No estamos hablando de eso. Estamos hablando de que hay que hacer una transferencia de crédito de una partida a otra. El dinero para las calles no estaba cuando se hizo el presupuesto. Pero, entre otras cosas porque teníamos un remanente de tesorería de 550.000,00 €. Yo sé que esto, para entenderlo, no es fácil. Pero nosotros salimos de aquí con un remanente de Tesorería de 550.000,00 €. Cuando nosotros nos pusimos a hacer el presupuesto optamos por bajarlo, pagarle a la gente, pagar las deudas, que es lo primero que hay que hacer. Y a partir de ahí, si sobra algo, entonces empezamos a hablar de arreglar calles, y de arreglar farolas, pero lo primero es pagarle a la gente, o ¿cómo lo hubieran hecho ustedes?, ¿qué es lo que pretendían? ¿Seguir debiéndole a la gente? ¿Seguir yendo como hemos tenido que ir a ferreterías para decir que, por favor, nos vendieran un tornillo?, ¿cómo lo pensaban hacer ustedes?. Es que no han propuesto nada. Propónganlo. Tuvimos su tiempo. Tuvimos el plan de ajuste, lo tuvimos encima de la mesa, y no propusieron nada. Hemos tenido la Comisión de Cuentas, no han propuesto nada. El pueblo no se puede dar por engañado tan fácilmente.

SR. ALCALDE: Tengo que decir que el Plan de Ajuste, que efectivamente no nos lo aprobaron, era real, es todo lo contrario a lo que ha dicho Marcos. Hicimos un Plan de Ajuste real. Si hubiéramos mentido o hubiéramos engañado, quizás nos lo hubieran aprobado. Pero hemos sido reales y sinceros. Que al final no nos lo han aprobado, nos exigen más. Yo conozco pueblos que deben más que este Ayuntamiento y se lo han aprobado. A lo mejor los han engañado. De alguna manera, de una vez u otra se pagará. Tiene la palabra Arturo, dos minutos.

D. ARTURO GONZALEZ: Me gustaría hacer un breve comentario. Todos sabemos lo que pasó aquí alrededor del Plan de Ajuste, pero sabemos desde junio que no se aprobó. Aquí está el Sr. Secretario que, seguramente, nos dirá que responde a la verdad, desde esa fecha yo me he acercado muchas veces a este Ayuntamiento y le he preguntado a él en qué situación se va a encontrar el Ayuntamiento si no se realizaba un Plan de Ajuste en condiciones. En sus propias palabras, afirmaba que, con una retención del 25%, que es lo que habría si se hubiese hecho después un Plan de Ajuste en condiciones, el Ayuntamiento podría seguir funcionando. Y que había informado ya al equipo de gobierno, desde junio, que era necesario hacer ese Plan de Ajuste. Ahora estamos en diciembre y no se ha hecho nada. Desde octubre se está reteniendo el 50%, y desde junio se sabía que eso iba a pasar, y no han hecho ningún Plan de Ajuste. Me sorprenden las palabras de que se ha echado para atrás por realista, es poco creíble, la verdad. Pero lo que sí se sabe es que desde junio era necesario hacer otro y si no este Ayuntamiento no va a poder seguir funcionando. Ahora el Secretario dice que, evidentemente, hay dinero para cinco meses más. Sabemos desde junio que esto iba a llegar y ahora en diciembre se intenta poner un parche de que no se pueden arreglar las calles del pueblo porque es necesario. Yo creo que desde junio habéis tenido tiempo.



SR. ALCALDE: Muchas gracias, Arturo. No me has entendido, pero solamente quería hacer un inciso.....

SR. SECRETARIO: Vamos a ver, a título informativo, la modificación de crédito no es ningún parche ni coger de otras partidas. La modificación presupuestaria que se trae es, precisamente, por la retención que se ha practicado en el Plan, en el que había una partida que no estaba contabilizada ni reflejada en el presupuesto, que es la amortización de préstamos a largo plazo, que es la retención que no están practicando. Si se hubiera aprobado el plan, esta partida existiría en el presupuesto. Entonces, como no tiene dotación, se está utilizando la de “asfaltado de nuevas calles”, como se podía haber cogido cualquier otra que, a fecha 20 de diciembre, tiene dotación y no se ha utilizado. No digamos que se está quitando el asfaltado de las calles. Si no que se está cogiendo una partida cualquiera que tenía dotación a fecha actual y se está utilizando para llevarla a dotar otra partida que es la de la retención. Si no se aprueba ésta, habrá que hacer otro Pleno para aprobar de otra partida. Pero simplemente es hacer otra transferencia. No es ni parche, ni nada. Es simplemente, para cumplir contablemente, para reflejar esas retenciones. Porque si a nosotros, a modo de ejemplo, si entran 40 mil euros por la Participación en los Tributos, esos 40 mil euros, en ingresos, no son reales, puesto que no entran 40, entran 20, porque nos están reteniendo el 50%. Pero el otro 50 se tendrá que reflejar contablemente que se han retenido, que no se han destinado para otra cosa. Por eso, hay que dotar la partida en aplicación del Decreto, no es para destinarlo a ninguna otra cosa.

SR. ALCALDE: Solamente decir que, en junio ni estaba aprobado como tú dices, pero tampoco estaba suspendido. Ha sido en noviembre cuando han hecho la primera retención. Eso decírtelo, porque como has dicho tú que desde junio, pero es desde noviembre. Tiene la palabra Marcos.

SR. SECRETARIO: Otro inciso a colación. Yo, cuando informo sobre esta situación que tiene ahora mismo este Ayuntamiento, lo dije con mi primer informe cuando se trajo aquí el primer Plan de Ajuste. Yo dije ya que esto iba a suceder; lo que iba a retenerse y lo que iba a implicar de intereses, que iba a ser exactamente la misma operación, y que no se iba a poder jugar con los dos años de carencia. Entonces, no solo informé a la Corporación sino que informé a todos. Y respecto al informe de dar cuenta respecto a la situación que tenemos y a la disponibilidad de lo que prevemos para poder seguir cumpliendo con obligaciones de personal y de los servicios públicos obligatorios, no es ni más de ni menos que de cara a que ustedes se junten y el Plan de Saneamiento que haya que hacer venga ya consensuado, para que cuando venga aquí al Pleno se apruebe, y que esté totalmente de acuerdo con los distintos grupos políticos. Porque yo, lo que no puedo hacer es como la otra vez, hacer dos planes de ajuste con el esfuerzo que lleva y el trabajo que lleva y el tiempo que lleva. Aquí estamos hablando lo mismo, ponerse a preparar la Corporación un Plan de Saneamiento que se va a traer al Pleno para que no se apruebe, es tontería. Es mejor que el trabajo ese se destine a cualquier otro fin.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Dos minutos, Marcos.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Primero, antes de nada, se trataba de hacer un Plan de Ajuste, uno, y bien hecho, porque lo habéis hecho vosotros. A ver si encima vamos a ser nosotros los que hemos hecho el Plan de Ajuste, el colmo. Dos, el Plan de Ajuste está denegado desde el mes de junio, y no habéis hecho nada para ponerle remedio. Estáis gobernando, la responsabilidad es vuestra. Tenías que haber hecho algo con anterioridad al mes de diciembre. Estamos en el mes de diciembre. Y sí nos enteramos, Lozano, no vamos a dejar que quitéis el dinero del pueblo a la inversión de las calles. A ver si nos enteramos. Nos estamos enterando perfectamente. Y no lo vamos a permitir. A nosotros nos queda claro, nos enteramos. No os enteráis vosotros que sois los que estáis gobernando.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, Marcos. Pues te repito que no es desde junio, es (a ver, por favor, que ya has hablado, ahora me toca a mí). En junio, no es que lo suspendieran ni que lo aprobaran, estaban pendientes ciertas correcciones, que hemos intentado hacer, y hay que hacerlas. Ahora tiene Arturo dos minutos.



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

D. ARTURO GONZALEZ: Gracias, Asensio. Yo creo que en la última intervención del Secretario ha quedado perfectamente claro que, desde junio, se tenía conocimiento de que esta situación iba a llegar. Y lo que es cierto es que, desde junio, no se ha hecho nada. Y nosotros no tenemos dudas, evidentemente nosotros sabemos el punto que es lo que vamos a votar después, pero lo que está claro es que desde junio estabais informados y habéis permitido que ahora llegue una retención del 50%.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Dos minutos para Miguel Ángel y damos el punto por debatido.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Yo creo que exactamente lo que ha dicho el Secretario ha sido, no en junio, sino de la primera vez que nos reunimos aquí para el Plan de Ajuste. No de junio, desde la primera vez del Plan de Ajuste, que, por cierto, el Grupo Socialista en el Plan de Ajuste, por mucho que diga “lo estáis haciendo vosotros” las primeras cosas que dijeron era “no subir las tasas, no subir ingresos”. Al final, por ley, hay que subirlas. Pero no digas que no tienes acceso, no digas que no pudisteis hacer nada y que “lo habéis hecho vosotros”. Vosotros estabais aquí y entre todos intentamos hacerlo de tal manera que creíamos que estaba hecho y votasteis en contra, así que, fíjate si estabais de acuerdo.

SR. ALCALDE: Por favor, estamos en el punto y cada uno tiene que hablar cuando se le dé la palabra. De todas maneras, se trata de entenderlo un poco y a ver si colaboramos y lo sacamos adelante. Vamos a ponerlo en votación la aprobación de la modificación presupuestaria.

ACUERDO:

Visto el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de gastos de la entidad local, consistente en transferencia de crédito, de una a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica, con el objeto de dotar de consignación la aplicación 011.91100 Amortización Prestamos L.P. Enti.S.Público, derivado de la operativa contable relativa al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, aprobado por Real Decreto Ley 04/2012 de 24 de febrero.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 17 de diciembre de 2012.

El Pleno municipal con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Asensio Moreno Montoya y de los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Miguel Ángel Lozano Fernández y D^a. Verónica Requena Martínez y con los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Marcos Rodríguez Pazos, D^a. María Amparo Alcázar Sánchez y D. Víctor Corcoles González y los Concejales del Grupo Municipal ACES D^a Inmaculada Amores López, D. Arturo González Segura y D. Felipe Cifuentes Moreno: **No aprueba la mencionada modificación presupuestaria.**

-----000-----

VI.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE RETRIBUCIONES DE PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD A LOS TRABAJADORES.

DELIBERACIÓN:



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

SR. ALCALDE: Pasamos al punto nº 6 del orden del día que es “Acuerdo de no disponibilidad de las retribuciones de pagas extraordinarias de navidad a los trabajadores”. Para ello le voy a dar la palabra al Sr. Secretario otra vez, para que explique el tema.

SR. SECRETARIO: Como sabéis en el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, se establece la retención de las pagas extraordinarias a los funcionarios y al personal laboral, y en fecha 13 de diciembre de 2012 por parte de la Subdelegación del Gobierno de Albacete se solicita a las Corporaciones Locales un certificado sobre el acuerdo de no disponibilidad adoptado por la Corporación con el fin de inmovilizar en el presente ejercicio los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias y, en su caso, la afectación de esos créditos para aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. Entonces, el punto que se trae es, ni más ni menos, para que se acuerde por parte del Pleno, que es el órgano competente, la no disponibilidad de esas cantidades que están previstas en la partida de personal.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Popular que quiera intervenir.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Yo quería hacer una propuesta, a parte del punto número 6, como ha tenido lugar la que hemos votado de urgencia, en el mismo punto, si os parece, podemos debatir la moción puesto que estamos hablando de lo mismo.

SR. ALCALDE: Miguel Ángel, vamos a debatir esta y las mociones tuyas después.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Entonces está claro lo que hay, y nosotros no tenemos nada más que decir que estamos a favor.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Bueno, como bien dice el Secretario, esto parte de la Subdelegación del Gobierno en la que manda, no sé si una coacción o amenaza, porque si es ley le dan tramitación y punto, pero dice que tenemos que tomar un acuerdo de no disponibilidad del dinero para las pagas extras, y ya está, y si no lo tomamos vamos a la cárcel por responsabilidad penal. Es decir, o votamos que sí o vamos a la cárcel. En todo caso, nosotros vamos a abstenernos porque si no estamos de acuerdo, en ningún caso, que se le quite la paga a los funcionarios, porque es ir en contra de los derechos de los trabajadores, porque todos los trabajadores tiene derecho a su paga extra. Para mí esto es anticonstitucional. Pero bueno, está donde está. Entonces, el acuerdo de no disponibilidad que nos obligan a tomar, porque si no dicen que vamos a la cárcel, pues el PSOE se va a abstener, no va a votar que sí, desde luego, y que no tampoco.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Lo que es anticonstitucional es gastarnos lo de todos.... Tiene la palabra el portavoz o miembro del Grupo ACES que quiera intervenir.

D. FELIPE CIFUENTES: Muchas gracias. Del escrito de la Subdelegación del Gobierno nosotros también deducimos que parece ser que debemos acordar por imposición legal, prácticamente, y en el presente ejercicio los créditos para las pagas extraordinarias en virtud de la propia Ley, pero si está la ley por qué nos hacen pasar a nosotros por esto. No lo entiendo. En definitiva, que además de imponernos la ley y su reglamento quieren que digamos que nos parece bien esa ley, y nosotros no lo vamos a decir, porque nos parece muy mal. No nos parece bien que siempre seamos los mismos los que tengamos que pagar los desmanes de otros, de banqueros, de especuladores, de las grandes fortunas, pero es que además nos intimidan y nos amenazan con que el incumplimiento podrá suponer el inicio de acciones para exigir responsabilidad penal. Nosotros creemos que este no es un asunto de Pleno, es un asunto jurídico – técnico y que le compete, sólo y exclusivamente, a los



funcionarios y al equipo de gobierno, según el escrito de la Subdelegación. No es una cuestión de la oposición, por lo que si, finalmente, se decide sacar a votación.....

SR. ALCALDE: Felipe, vamos a ceñirnos al punto del orden del día....., he entendido que te referías a, perdona entonces, continúa

D. FELIPE CIFUENTES: He dicho que este asunto, el que nos indica la Subdelegación del Gobierno, es única y exclusivamente del equipo jurídico – técnico del equipo de gobierno, y que no debería de haberse traído al Pleno, porque ese acuerdo es un certificado. Entonces, nosotros como no queremos votar que sí, no podemos votar que no y tampoco nos queremos abstener, porque nuestro corazón nos dice votar que no, pero nos lo impiden legalmente, con el permiso del Presidente y del resto nos queremos ausentar del Pleno en el momento de la votación.

SR. ALCALDE: Si lo tiene por conveniente el Secretario, yo no tengo ningún problema.

SR. SECRETARIO: Sí que es una cuestión de competencia del Pleno. Te leo la nota que remiten desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que dice que conforme marca el Real Decreto 500/90 la no disponibilidad de crédito que es lo que nos dice, primero, el Real Decreto que es una ley; segundo, lo viene a recordar la Subdelegación de Gobierno, en base al oficio que mandan; y tercero, el Real Decreto establece que la no disponibilidad de créditos se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte de saldo de crédito de una partida presupuestaria declarándolo como no susceptible de utilización. La declaración de “no disponibilidad” no supondrán la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado “no disponible” no podrán acordarse autorizaciones de gasto ni transferencias, y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente. Corresponderá la declaración de “no disponibilidad” de créditos así como su reposición a “disponible” al Pleno de la Entidad. Con lo cual, se trae a Pleno porque es el órgano competente para declarar la disponibilidad de créditos.

D. FELIPE CIFUENTES: Tengo constancia de que en otros Ayuntamientos no se ha llevado a Pleno. Queremos saber si tenemos permiso para ausentarnos de esta votación.

SR. SECRETARIO: Se tenían que haber ausentado antes de haber dado lectura al punto.

D. FELIPE CIFUENTES: Es única y exclusivamente en la votación. Si nos da permiso el Sr. Presidente.

SR. ALCALDE: No sé si se puede o no se puede. Yo, jurídicamente, tampoco soy el que más sabe. Por lo tanto, tenemos a nuestro Secretario que es el que nos va a informar.

SR. SECRETARIO: Si ya se sabe que en un punto alguien no quiere votarlo, antes de que se inicie el punto, sálganse. Si no, como se ha hecho antes de la votación, si os queréis ausentar, os ausentáis. Yo hago la diligencia y dejo constancia.

SR. ALCALDE: Quería intervenir Amparo. Dos minutos tienes.

Dª. MARIA AMPARO ALCAZAR: Hola, buenas tardes. Bajo la justificación de la “no disponibilidad” de créditos es por lo que nos piden nuestra opinión ¿no?. Pero si he entendido bien, nuestra opinión es tener que decir que sí, porque si no, claramente lo dice, podéis ser denunciados incluso con pena de cárcel. Entonces, esto sobre todo, para que la gente no se engañe, es que como en otros Ayuntamientos que no están de acuerdo con esta ley, que es una ley que habéis puesto vosotros en toda España, como no están de acuerdo en muchísimos Ayuntamientos, o se ha hecho esa paga en forma de tasa o en otra cosa, enmascarándolo, la gente ha cobrado su dinero que tendría que cobrar, vosotros queréis que eso no suceda y, supongo, que por eso es por lo que disfrazáis esto que se apruebe como no disponibilidad de crédito. Porque como “no disponibilidad” de crédito



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

podéis quitar la paga extra, podéis quitar los trienios o lo que os dé la gana que aquí lo votamos a favor. Y eso no va a ser así. Entonces, no podemos votar a favor nunca en la vida. Pero, no podemos votar en contra porque no tengo ninguna gana de pasarme la navidad en la cárcel. Entonces, la jugada está muy bien, pero que no contéis con nuestro voto a favor.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, Amparo. Voy a hacer un pequeño inciso, porque lo habéis vendido muy bien. Parece ser que nosotros somos los culpables. Nosotros no queremos quitar la paga extra a nadie. Nosotros, no solamente no queremos quitársela, sino que además me parece muy bien que cobren hasta incluso más. Nosotros sabemos ser generosos también. Pero claro, existe la lógica y nos dice si hay o no hay. Y en este caso no hay. No hay dinero. Y eso si lo sabemos. Sin embargo queréis que no quitemos, que no recortemos y que nada, sin haber dejado nada. Estamos jugando con la lógica, y la lógica dice esto, y ya vendrá cuando haya. Lo sentimos mucho nosotros. Nosotros no queremos quitar en absoluto, pero así tiene que ser, porque no hay dinero. Esto ya lo hemos dicho unas cuantas veces. Y nosotros no vamos a prometer sin haber. Cuando prometemos es porque está. Por lo tanto, lo vamos a poner en votación la no disponibilidad de las retribuciones de las pagas extraordinarias de navidad a los trabajadores.

ACUERDO:

Visto el escrito remitido por la Subdelegación del Gobierno de Albacete en fecha 13 de diciembre de 2012, solicitando a esta Entidad Local información relativa a la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 y de la Ley 2/2012.

El Pleno Municipal con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Asensio Moreno Montoya y del Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Miguel Ángel Lozano Fernández y con las abstenciones de la Concejal del Grupo Municipal Popular, D^a. Verónica Requena Martínez, los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Marcos Rodríguez Pazos, D^a. María Amparo Alcázar Sánchez y D. Víctor Corcoles González y los Concejales del Grupo Municipal ACES D^a Inmaculada Amores López, D. Arturo González Segura y D. Felipe Cifuentes Moreno, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la no disponibilidad de crédito de la paga extraordinaria, y de las pagas adicionales de complemento de destino o equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Afectar los mencionados créditos, a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

-----000-----

VII.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DESAFECTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE VILLARES.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: Pasamos al punto nº 7 que es la “Aprobación definitiva de la desafectación de la Escuela de Villares”. Para ello tiene la palabra el miembro del Partido Popular que quiera intervenir.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Este fue un expediente que se empezó hace ya bastante tiempo y del que no hemos tenido contestación hasta ahora mismo. Ha habido que hacer unas cuantas actuaciones en notaría



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

y demás, y al final hemos conseguido que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes nos admita una resolución en la cual nos da favorable la definitiva desafectación de las Escuelas de Villares. Ya podemos disponer para el fin que queríamos destinar las Escuelas de Villares.

SR. ALCALDE: Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D^a MARIA AMPARO ALCAZAR: Muchas gracias. Habéis dicho que ya están listas para hacer lo que tengamos que hacer con ellas, pero no habéis dicho que es lo que se quiere hacer, eso no se vota aquí ¿no?. Quiero, por favor, que nos tengáis en cuenta a la hora de decidir lo que se va a hacer y sea un bien tanto en Vicorto como en Villares, y que también ellos formen parte de la decisión. Quiero decir una cosa más, que lo único que lamento es que este invierno la gente ya lo ha pasado mal en la calle, espero que el próximo no sea así. Gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, pero, la gente de Villares no se va a venir a aquí a quejar de que ha estado en la calle. Muchos años anteriores ha estado sin desafectar y hemos aguantado. Ahora la hemos desafectado (ahora estoy hablando yo, Amparo). Estamos en la aprobación definitiva de la desafectación. Ahora después, se hará un pliego de condiciones y, lógicamente, a la persona o asociación que estén interesados en quedarse este local, según el pliego de condiciones, ese será el que se lo quede. Tienes un par de minutillos.

D^a MARIA AMPARO ALCAZAR: A mí me da igual quien se lo quede. Quiero que sea una decisión en la que participen los ciudadanos y todos nosotros también. Y que lo único que quiero decirte es que, las obras para que eso sea útil y se haga algo están hechas desde hace muchos meses, y que se ha ido un poco lento. Solo eso, por eso hemos pasado este invierno también sin tener nada donde ir.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, María Amparo. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo ACES que quiera intervenir.

D^a INMACULADA AMORES: Sin tener donde ir, porque la Casa de la Cultura de Villares y Vicorto están cerradas. Debería de haber un horario, a parte del punto este que me parece muy bien. Y luego, por otro lado, igual que hemos participado en el pliego de las naves en la medida en que se nos ha permitido, queremos participar en el pliego de condiciones cuando se esté elaborando, no cuando ya esté elaborado. Tanto Partido Socialista, a María Amparo específicamente por ser de Villares, tanto a ACES, a Inmaculada Amores López, por ser de Villares, quiero que se nos tenga en cuenta.

SR. ALCALDE: Se tendrán en cuenta. Los pliegos de condiciones se redactan aquí según los medios que tenemos y se os da a vosotros y se admite, si se ve conveniente, las posibles rectificaciones que haya que hacer. Y después, si hubiera que discutir alguna que pongamos nosotros también. Así es como se ha estado haciendo y así es como se va a continuar haciendo. Muchas gracias. Lo ponemos en votación si no hay nada más.

ACUERDO:

Visto que por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de septiembre de 2011, se aprobó iniciar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble escolar, para que deje de ser destinado al uso o servicio público que se describe a continuación "Escuelas de Villares con vivienda aneja para el maestro", y al que está afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

Visto que de conformidad con el artículo 08 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente fue sometido a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 122 de fecha 19 de octubre de 2011.

Visto que no se presentó alegación alguna al referido acuerdo, en fecha 27 de abril de 2012 se solicitó a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes autorización para la descrita desafectación.

Vista la Resolución de fecha 12 de noviembre de 2012 del Servicio Periférico de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, por la que se autoriza la desafectación del Centro Escolar de Villares, con vivienda aneja para el maestro.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- La aprobación definitiva de la desafectación del Centro Escolar de Villares, con vivienda aneja para el maestro.

SEGUNDO.- Realizar el correspondiente cambio de la calificación jurídica del inmueble en el Inventario de Bienes Municipal.

-----000-----

VIII.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR DE VICORTO.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El siguiente punto del orden del día es el “inicio del expediente de la desafectación del Centro Escolar de Vicorto. Este vamos a empezar el expediente ahora. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Popular que quiera intervenir.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Se trata de hacer exactamente lo del punto anterior. En el Centro Escolar de Vicorto hay unas instalaciones que no se utilizan prácticamente para nada y la intención es, como se ha hecho en el de Villares, darle un uso. Pensamos que a través de la desafectación es la mejor vía para poder hacerlo y lo que queremos es contar con vuestro apoyo para empezar con e inicio del expediente.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista.

Dª. MARIA AMPARO ALCAZAR: Que estoy muy feliz de que también se haga lo mismo que en Villares, en Vicorto y que espero que para el invierno que viene también lo tengan.

SR. ALCALDE: Esto no lo hacemos nosotros. Esto lo mandamos a “Administraciones” y departamentos, y es el tiempo que ellos tarden. Nosotros también esperamos que sea lo más rápido posible. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo ACES.

D. FELIPE CIFUENTES: Entonces vamos a estar todos de acuerdo porque lo que yo iba a decir es que hagáis lo posible, y urjáis a la Junta o a quien corresponda, para que se haga lo antes posible.



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Ponemos en votación el inicio del expediente de la desinfectación del Centro Escolar de Vicorto.

ACUERDO:

El Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO. Iniciar la desinfectación del Centro Escolar de Vicorto, para que deje de estar afecto a un uso o servicio público y pase a ser un bien patrimonial del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

-----000-----

IX.- RENOVACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El punto número 9 es la “Renovación de la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal”. Para ello tiene la palabra el portavoz o miembro del grupo Popular que quiera intervenir.

D. FELIPE CIFUENTES: Disculpa mi interrupción, pero leído el escrito del Instituto, y según pone en el orden del día, no me queda muy claro. Entonces me gustaría, antes de entrar a debate, que el Secretario me dijese qué es lo que se va a hacer en el punto del orden del día, porque según entiendo, primero hay que revocar el acuerdo adoptado el 30 de junio de 2011, que es donde se nombró a Beatriz, y ahora habría que nombrar otra vez, entiendo, para el Consejo Escolar.

SR. ALCALDE: Felipe, si empezamos con el punto, si me hubieras dejado que empezáramos con el punto, lo habríamos terminado. Espérate a preguntar cuando estemos en el punto. Déjame que lo lea, por lo menos, y ya empiezas a preguntar y se te contestará. El punto es renovación de la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal. Tiene la palabra el miembro del Partido Popular que quiera intervenir.

Dª. VERÓNICA REQUENA: Buenas tardes a mis compañeros concejales y a todos los asistentes. Esto es que nos ha llegado una carta de la Consejería de Educación y Ciencia, en concreto nos la ha enviado la directora, Pilar Martínez, en la que manifiesta que en este curso académico ha de procederse a la renovación de la primera mitad del Consejo Escolar. Por tanto, se dirige a este Ayuntamiento para que se designe o renueve la representación del Ayuntamiento que preside para el Consejo Escolar en una nueva etapa. En el Pleno de 30 de junio de 2011, en el punto 3-7 se nombró como representante municipal ante el Instituto Sierra del Segura, ante el Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil y de Primaria “San Blas” y ante el CRAER, a Dª Beatriz Fernández Jiménez, y proponemos la renovación de Beatriz como representante del Consejo Escolar. Es decir, que lo que proponemos es su renovación.

SR. ALCALDE: Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.



D. MARCOS RODRÍGUEZ: El Partido Socialista va a permitirse proponer a otra persona que está dentro del Pleno, de los Concejales, y que creemos que representa mejor la sensibilidad de la mayoría de los concejales que estamos aquí en el Pleno, en el tema de Educación, y que es Arturo González Segura.

SR. ALCALDE: No sé si habrá que solicitarlo primero o se podrá aprobar desde aquí. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo ACES que quiera intervenir.

D. FELIPE CIFUENTES: Yo, evidentemente, voy a apoyar la propuesta y agradecerle al grupo Socialista, ya que el Partido Popular ha propuesto a Beatriz, nosotros proponemos la otra opción que es Arturo.

SR. SECRETARIO: Designado ya está, que es Beatriz, en principio ya hay un acuerdo en sesión de 30 de junio, en el que se nombró a Beatriz como representante tanto en el CRAER, como en el Instituto, como en el Consejo Escolar. Entonces, designada está ya Beatriz, con lo cual no habría que hacer.

Dª. MARIA AMPARO ALCAZAR: Es que aquí dice que nos pide nuestra aprobación para renovación, y no la queremos renovar, queremos poner a otra persona.

SR. ALCALDE: Vamos a ver, el punto del orden del día es “Renovación de la representación del Ayuntamiento”. La representante del Ayuntamiento ahora mismo es Beatriz, o votamos a favor o votamos en contra, pero es la representante que hay. No es sustituir a uno por otro, porque no es lo que pone en el punto del orden del día. Eso es lo que tenemos que tener claro y después votamos o no votamos. Porque yo veo muy bien que propongáis a Arturo, pero no es el punto del orden del día. Habrá que solicitarlo, hablar con la directora y habrá que hacer lo que haya que hacer. Entonces, está el punto aclarado, la renovación de la representación del Ayuntamiento del Consejo Escolar Municipal, lo ponemos en votación.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Un segundo, si no te importa leer lo que pone en la carta, otra vez.

Dª VERONICA REQUENA: Lo leo ahora mismo: “De conformidad con la normativa legal que rige los centros de educación secundaria de bachillerato, ley, en este curso académico debe procederse a la renovación de la primera mitad del Consejo Escolar, por tanto, me dirijo a usted para que, por el procedimiento que estime oportuno, designe o renueve la representación del Ayuntamiento que preside en el Consejo Escolar para una nueva etapa”.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Designe o renueve, está claro. Esa persona u otra. Más claro el agua. O se designa a otra persona, o se renueva a la que estaba. Si no queréis que Arturo.....

SR. ALCALDE: Vamos a ver, aquí no es que no queramos..... (cuando está hablando uno, los demás se callan. Esto llevamos bastante tiempo diciéndolo y todavía no vamos a aprender). Lo que tenemos aquí es que, resulta que está Beatriz, y vosotros queréis que no esté. Si lo hubierais propuesto anteriormente, lo hubiéramos hablado y lo hubiéramos admitido o no. Pero venir aquí...

D. MARCOS RODRIGUEZ: Por favor, Asensio, dice “designar” o “renovar”. ¿Sabemos lo que significa “designar” o no lo sabemos?. O renovamos, o designamos. Si no renovamos, designamos. Hacemos lo que queráis, pero está bien claro: o se renueva a Beatriz o se designa a otra persona. Es facilísimo.

SR. ALCALDE: Dos minutos, Felipe.

D. FELIPE CIFUENTES: Yo creo que lo ha dicho Verónica también en su intervención, que primero habría que revocar el acuerdo de Pleno de 30 de junio, y es lo primero que se tiene que someter a votación: la revocación o no del acuerdo de Pleno de 30 de junio, y si no que me corrija el Sr. Secretario. Y una vez que se revoque ese acuerdo, se nombra o no las propuestas que haya sobre la mesa.



SR. ALCALDE: Te va a contestar el Secretario.

SR. SECRETARIO: Como no lo tenéis claro, porque aquí el punto que se traía era

SR. ALCALDE: A ver, Marcos, te puedes esperar a que dé la explicación y después contestar. Continúa.

SR. SECRETARIO: Como hay diferentes interpretaciones, dejar el punto sobre la mesa; se vuelve a traer en el próximo y yo lo informo conforme a la normativa.

(inaudible).

D. MARCOS RODRIGUEZ: A mí me da igual dejarlo encima de la mesa.

SR. SECRETARIO: Si un punto no está claro, como se ha dado el caso, tendríamos que mirar la normativa que dice en el mismo oficio. Como aquí no había traído otras propuestas, sino que aquí se traía que Beatriz ya estaba designada por el Pleno de 30 de junio de 2011; como ahora vosotros tenéis otra interpretación y sí que queréis designar a otra persona, para hacerlo correcto, dejar el punto sobre la mesa; yo entro a informarlo y os digo cuál es el procedimiento y si, efectivamente, hay que designarlo o vale el ya designado.

SR. ALCALDE: Vamos a ver, voy a hacer un inciso, resulta que decidir por otra persona, yo entiendo que ahora mismo no se puede decidir porque no ha habido propuesta anterior a esto, y la continuidad de la que hay no estáis de acuerdo ¿no?. Entonces, parece lógico que se deje sobre la mesa, que lo debatamos anteriormente, y después lo traigamos a Pleno.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Asensio, me parece bien, pero el Pleno es soberano. Me parece bien, no hay ningún problema en dejarlo sobre la mesa, pero el Pleno es soberano para decidirlo.

SR. ALCALDE: Felipe, primero uno y después otro, tu aconséjale lo que quieras pero..... Entonces, la propuesta: ¿lo dejamos sobre la mesa?, ¿os parece bien que lo dejemos sobre la mesa?. Entonces, lo ponemos a votación según está el punto del orden del día y ya está. Ponemos en votación la renovación de la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal.

ACUERDO:

Visto el escrito de la Directora del Instituto de Educación Secundaria Sierra del Segura de fecha siete de noviembre de 2012, solicitando se designe o renueve la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

El Pleno vista la propuesta de nombrar a D^a. Beatriz Fernández Jiménez como representante municipal ante el IES "Sierra del Segura", ante el Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria "San Blas" y ante el CRAER, con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Asensio Moreno Montoya y los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Miguel Ángel Lozano Fernández y D^a. Verónica Requena Martínez y con los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Marcos Rodríguez Pazos, D^a. María Amparo Alcázar Sánchez y D. Víctor Corcoles González y los Concejales del Grupo Municipal ACES D^a Inmaculada Amores López, D. Arturo González Segura y D. Felipe Cifuentes Moreno, **no aprueba por mayoría la mencionada propuesta.**



-----000-----

X.- SUPRESIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El punto número 10 es la “Eliminación o supresión del Registro Municipal de Uniones de Hecho”. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Popular que quiera intervenir.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Voy a dar lectura al informe de Secretaría por el que se hace referencia a la supresión del Registro Municipal de Uniones de Hecho:

En relación con el Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO: Con fecha 29 de marzo de 2005, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Elche de la Sierra acordó la aprobación provisional de una Ordenanza Reguladora del Registro de uniones de hecho, con la apertura de un trámite de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº49 de fecha 27 de abril de 2005, transcurrido el cual sin la presentación de reclamaciones se elevó a definitiva su aprobación, publicándose el texto integro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70 de fecha 15 de junio de 2005.

SEGUNDO: La mencionada Ordenanza ha quedado obsoleta como consecuencia del transcurso de los años, aparte de arrastrar una serie de lagunas e insuficiencias que se han venido poniendo de manifiesto con la propia practica, lo que ha dado lugar a uniones fraudulentas o de conveniencia.

TERCERO: Este Registro no está dentro del ámbito de la actuación propiamente municipal, ni es un servicio que como tal venga ni reservado ni referido a los municipios. Los Ayuntamientos que como el de Elche de la Sierra, han adoptado la decisión de creación de estos registros de parejas de hecho o uniones no matrimoniales o situaciones de convivencia no matrimonial, lo han hecho amparados en la clausula de competencia genérica contenida en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que su más exacta calificación es la de los denominados “servicios impropios” y en su regulación a falta de un marco general, ni estatal ni autonómico, podemos encontrar situaciones de conflicto.

CUARTO: Existe un Registro de parejas de hecho a nivel autonómico a cargo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, regulado por el Decreto 124/2000 de 11 de julio y por la Orden de 26 de noviembre de 2012, de desarrollo del Decreto 124/2000 por la que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha.

Esta normativa autonómica recoge de una forma amplia y actualizada toda la casuística referida al registro y a la inscripción de estas situaciones (requisitos, efectos, procedimiento de inscripción, tramitación electrónica,...), sin que a este respecto el Registro Municipal aporte ninguna ventaja o facilidad a los interesados, sino al contrario, confunde al ciudadano y conlleva una gran inseguridad jurídica sobre el registro competente y sobre la propia validez de las inscripciones más allá del propio ámbito territorial del municipio o cuando la pareja ya deja de ser



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

residente en el municipio. Aparte, destacar las molestias que la obtención de certificaciones negativas ocasionan a los particulares que, como consecuencia de la falta de coordinación de los registros y la inexistencia de un registro central, les obliga a tener que recorrer y recabar de los diferentes registros existentes estos certificados de no inscripción.

CONCLUSIÓN: Así pues, considerando que han desaparecido las causas y carencias que motivaron la creación de este Registro; Considerando que el servicio ya se presta por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como administración competente; Considerando que por parte del Ayuntamiento estamos en presencia del ejercicio de una competencia impropia, que supone una duplicidad de prestaciones por dos Administraciones distintas en un mismo ámbito territorial y material y no aporta ninguna ventaja a los posibles interesados.

Se propone la supresión del Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, sin perjuicio de que se sigan realizando actuaciones como las relativas a las bajas de las inscripciones preexistentes o certificación de los datos consignados en dicho registro. Lo que se informa a la Corporación Municipal a los efectos oportunos.

Es decir, si aquí nos podemos ahorrar algo de dinero, vamos a intentar hacerlo.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Visto que es un tema de control y seguridad, y no tiene otro motivo, estamos a favor de que se suprima. Si son esos los motivos, no hay nada que decir.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo ACES que quiera intervenir.

D. FELIPE CIFUENTES: No hay ninguna objeción.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Pues lo ponemos a votación.

ACUERDO:

Visto el informe de Secretaria de fecha 10 de diciembre de 2012, el cual obra en el expediente, y considerando que han desaparecido las causas y carencias que motivaron la creación de este Registro; considerando que el servicio ya se presta por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, como administración competente; considerando que por parte del Ayuntamiento estamos en presencia del ejercicio de una competencia impropia, que supone una duplicidad de prestaciones por dos Administraciones distintas en un mismo ámbito territorial y material y no aporta ninguna ventaja a los administrados, **el Pleno municipal por unanimidad de sus miembros acuerda, la supresión del Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Elche de la Sierra**, sin perjuicio de que se sigan realizando actuaciones como las relativas a las bajas de las inscripciones preexistentes o certificación de los datos consignados en dicho registro.



-----○○○-----

XI.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL DE LAS ALFOMBRAS DE SERRÍN DE ELCHE DE LA SIERRA.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: Pasamos al punto número 11 que es la “Aprobación del Expediente para la Declaración de Interés Turístico Nacional de nuestras Alfombras de Serrín de Elche de la Sierra”. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Popular que quiera intervenir.

D^a. VERONICA REQUENA: Gracias. Bueno, expongo el punto. La Asociación de Amigos de las Alfombras de Serrín del Corpus Christi de Elche de la Sierra ha presentado la Memoria para solicitar al Secretario General de Turismo que nuestras Alfombras sean declaradas de Interés Turístico Nacional. En esta Memoria se refleja que cumplimos todos los requisitos de la legislación vigente, de la Orden ITC/1763/2006 de 3 de mayo, por la que se regula la Declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional e Internacional, publicado en el BOE el 7 de junio de 2006. Algunos de estos requisitos son: Que sean declaradas de Interés Turístico Regional cinco años antes de que sea solicitada la declaración de Interés Turístico Nacional (nuestras alfombras fueron declaradas en 1994 como Fiestas de Interés Turístico Regional); que se hayan tenido 20 noticias, al menos, de ámbito nacional (tenemos 90 noticias nacionales, gracias en parte al Programa de Radio Nacional “No es un día cualquiera” que nos ha proporcionado 71 noticias de ámbito nacional); que se justifique la antigüedad de fiesta (en 2014, cincuenta años); que se demuestre la implicación del pueblo (está más que demostrada en la memoria); que se demuestre la originalidad y diversidad de los actos (queda demostrado); que se hayan realizado mejoras en el pueblo para que la festividad sea más bella (se han arreglado calles y alumbrado); que haya una continuidad de la festividad en el tiempo (desde 1964, solamente ha habido un año en el que no se han hecho alfombras, en 1992, y fue por la lluvia). Esta Memoria, repito, se ha presentado por la Asociación de las Alfombras de Serrín, y tengo aquí su propuesta para presentarla ante el Secretario General. Sería en esta caja llena de viruta, meter este formato (viene un librito explicativo, donde señala lo que viene en los dos CDS, y una introducción y resumen de las alfombras; un primer CD, que vendría la Memoria con toda la documentación que lo justifica. Han tenido que escanear toda la documentación que lo justifica en formato digital; y un segundo CD que sería el DVD con dos películas, que ya nos presentó la Asociación en esa presentación). Desde la Corporación Municipal queremos agradecer a la Asociación de Alfombras de Serrín, el magnífico trabajo que han realizado, un trabajo altruista y en beneficio de todo el pueblo, y agradecer a todo el pueblo de Elche de la Sierra la gran implicación en esta fiesta y todo lo que se han volcado en las alfombras. Por nuestra parte, quiero señalar que hemos estado apoyando a esta Asociación en todo lo que nos han solicitado para que esta Declaración de Interés Turístico Nacional pueda llegar a ser una realidad. Es un objetivo ambicioso que esperamos poder conseguir antes del 2014, y que lo podamos celebrar coincidiendo con el 50 aniversario de las Alfombras de Serrín. Para terminar, quiero dar las gracias, muchísimas gracias, a todos los que habéis trabajado, y a todos los que estáis trabajando, y a todos los que seguiréis trabajando para que este sueño de todos los elcheños, que es que las alfombras de serrín sean declaradas de Interés Turístico Nacional, pueda llegar a ser una realidad.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: El Partido Socialista de Elche de la Sierra, va a aprobar el expediente para la Declaración de Interés Turístico Nacional de las Alfombras, y simplemente, agradecer a la Asociación lo que han hecho, pero sobre todo, y por encima de todo, al pueblo de Elche de la Sierra por mantener viva esta bella tradición.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, Marcos. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo ACES que quiera intervenir.



D. FELIPE CIFUENTES: Yo, además de sumarnos a la felicitación y a los agradecimientos, a toda la Junta Directiva, y a mucha gente que forma parte y han colaborado en la redacción, sí que quería poner en antecedentes, para la gente que no conozca la cuestión, y para eso, lo voy a sentir mucho pero me voy a extender un poco. El lunes, día 14, recibí un correo electrónico de la Concejal de Cultura, Verónica, en el que decía:.....

SR. ALCALDE: Felipe, si te vas a extender un poco, a ver si concretamos un poco. Espero que sea interesante.

D. FELIPE CIFUENTES: “....., te paso la memoria preparada para que la reviséis y la pases al resto de grupos políticos. Cosa fundamental: cualquier cosa que haya que añadir o se crea que haya que cambiar, decídmelo y lo hago, tanto vosotros como el resto de concejales”. Ese correo, como digo, llegó el lunes. A mí me llega un correo de Verónica que llega a decir lo mismo: os envió la memoria presentada por la Asociación de Amigos de las Alfombras de Serrín para declararlas de Interés Turístico Nacional, os ruego que la reviséis, y si tenéis alguna objeción, me la hagáis llegar. Eso me lo puso el día 17 por la tarde, a las 20:45. Yo, a otra mañana, a la 9 le contesto: “Hola Verónica, yo si he empezado a revisar, pero no he podido pasar de la página 3”. Ahí expongo alguna de las razones que son necesarias modificar, y en el mismo correo les digo: “os rogaría que no la llevéis así la Memoria, sin modificar la página 3, aunque además de las expuesta en el correo, hay algún otro motivo más que esperaba que se modificase en su momento”, pero que no nos han hecho ningún caso a la petición de modificación. Hablando con los responsables de la Asociación, ayer mañana, en el Bar Metro, y tomando un café, decían que ya habían entregado la Memoria, o sea que, difícilmente, se podían hacer las modificaciones que nosotros habíamos sugerido. Por tanto, nuestra propuesta tendría que estar basada, y yo creo que sería lo suyo, en el artículo 92 del ROF donde dice que “los expedientes tienen que quedar sobre la mesa aplazándose su discusión a la siguiente sesión”. Yo creo que deberían estudiarse mejor la Memoria. Yo me la he repasado y creo que debería de repasarse mejor. Y voy a hablar con la seguridad y el aval que me dan los 35 o 36 años de ferviente y apasionado trabajo por las alfombras de serrín de nuestro pueblo, que creo que nadie puede dudar al respecto.

SR. ALCALDE: Tú también sales en una foto que he visto por ahí. Es que llevas tiempo, y creo que lo han tenido en cuenta, me parece que sales tu solo.

D. FELIPE CIFUENTES: Nuestro único objetivo ha sido, como digo, una dedicación plena por la que creo que nadie podrá tener en contra, o decir que lo que yo voy a comentar, vaya en contra de la Asociación, ni mucho menos contra las alfombras. Nuestro único objetivo ha sido y será que lleguen al mayor nivel, esta festividad y nuestro pueblo. Por eso, una vez examinada por encima la memoria presentada, porque no he entrado a fondo en los textos, pretendemos que ésta alcance el nivel de excelencia, como los DVD y el resto del material. Creo que ese nivel de excelencia lo tendría que tener también la Memoria. Y esta es nuestra opinión. Hay detalles de la Memoria que desmerecen el arduo y gran trabajo que ha realizado la Junta Directiva. Creo que han trabajado mucho para que al final, con las prisas, se haya llegado a conseguir esta Memoria que peca de pequeñas cosas, pero que no alcanza ese 15 sobre 10 que tiene el resto de material.

SR. ALCALDE: Felipe, tienes que empezar a resumir, porque estás diciendo muy poco, y todavía no has dado un motivo de por qué vas a aprobar o no vas a aprobar.

D. FELIPE CIFUENTES: Pues mira, por ejemplo, en la página 2, en el apartado “Redactores” aparecen una serie de nombres y, en mi opinión, faltan todos aquellos miembros de las peñas que han escrito el texto de su grupo. También, en el apartado de “colaboradores” faltan muchos que han aportado fotos, textos, comentarios. Seguro estoy que a ninguno de los que no aparecen le importará, pero sí que, al menos, le habrá dolido. Cuando en esos casos, y más tan amplio como el que nos ocupa, se pretende destacar e identificar con nombre y apellidos a personas, se corre el riesgo de dejarse alguien, lo que para mí es un grave error. Esto se hubiese solucionado con un nombramiento genérico, porque también estoy seguro que a nadie de los que



aparece su nombre le hubiese importado quedar englobado dentro de un grupo y, por tanto, además, en el espíritu de las alfombras de serrín, nadie destaca por encima de nadie, todo lo hace un equipo y, en nuestra opinión, así debería de haber aparecido, por ejemplo, autores: Junta Directiva de la Asociación Alfombras de Serrín del Corpus y Colaboradores. En la página 3, pasa algo parecido. Se nombra a personas y cargos concretos sin acordarse de anteriores alcaldes o concejales de cultura. A este respecto, se nos ha acusado de intentar politizar las alfombras de serrín, y nada más lejos de nuestra intención, pues lo que pretendemos es justamente lo contrario. No puede aparecer nombre de Alcalde o Concejal de Cultura actual y olvidarse de los anteriores, de Mari Carmen, que arregló las calles; Domingo, que ha estado 25 años, creo recordar, detrás de las alfombras; el “París”; Francisco “Vitoriano”; José Alemán. En fin, el no nombrarse a los demás, creo que es un error. Pero es que, además, ponen a la Casa de la Cultura, agradeciéndole también, como si fuese un ente ajeno al Ayuntamiento. Por esta misma razón, también el área de Servicios y Obras que tintan, reparte y recogen el serrín, esto entra dentro de su trabajo. Si no quieren nombrar a todos, se hubiese solucionado con un simple agradecimiento al organismo, como anteriormente al grupo. Pero es que, para ahondar en esta cuestión, tampoco nos parece bien que no se reflejen los nombres de los anteriores curas – párrocos, y solo se lo agradezcan al actual, que seguro que se lo merece, estoy seguro de que se lo merece, pero supongo que los anteriores también. Y a esto supongo que no se le llamará “politizar”. Estamos en la misma situación que el anterior: se hubiera solucionado con poner el agradecimiento a la Parroquia Santa Quiteria de Elche de la Sierra. Por otro lado, ponen a personas particulares en “agradecimientos” cuando entiendo que han sido “colaboradores”. Pero, aun es más grave, cuando se olvidan de otras instituciones que han ayudado, y mucho, a esta festividad: se olvidan de la Diputación Provincial, y no me dirán que esto es politizar (les recuerdo que gobierna el PP). Y mucho más grave considero que es, que se olviden de otras instituciones que han ayudado, y mucho, económicamente, concretamente incluso a la elaboración de esta memoria, como es el Grupo de Acción Local. No sabemos si la Mancomunidad habrá intervenido o no, pero si lo hubiera hecho también entiendo que sería necesario, entendemos, agradecer, porque no se hace, a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y esto creo que tampoco es politizar, porque no se ha hecho, y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha tendrá que tramitar el expediente. En definitiva, ocurre como en la página web, hay que olvidarse de personalismos y hablar en genérico, sino las probabilidades de error son muchas y además se refleja en un documento que debe pasar a la historia en las alfombras de serrín. Entiendo que o todos, o ninguno.....

SR. ALCALDE: Felipe, por favor.

D. FELIPE CIFUENTES: Estoy concluyendo. Hay otras modificaciones que habría que hacer, y aunque son meros errores gráficos, llevan mucho tiempo para poder terminarlos como este trabajo se merece. Son errores, pienso, que son motivo del agotamiento, de estar muy cansados de trabajar en esta Memoria, porque la verdad es que, nada más que verla, se nota que lleva mucho trabajo, y muchas horas. Ocurre como cuando se está acabando una alfombra y tienes la espalda hecha polvo, y ves que llega la procesión y todavía estás ahí, te dan ganas de acabar como sea, aunque sea tapando “los pies al niño”, pero necesitas acabar de una vez. Y yo creo que esto es lo que ha pasado. Porque revisando la documentación.....

SR. ALCALDE: Vamos a ver, Felipe, dedícate al punto del orden del día. No hagas acusaciones aquí también de personas que no se pueden defender....., .Estás diciendo “que están cansados”. Tú haz tu propuestas. Es que nos estás diciendo hasta que te has tomado un café en El Metro. Tienes que ir concretando, Felipe. Perdona que te lo diga.

D. FELIPE CIFUENTES: Estoy concluyendo ahora mismo. Le rogaría a la Junta Directiva que revisasen, por no extenderme, nuevamente la documentación, porque hay errores gráficos que deberían de corregir antes de enviar la Memoria a la Junta de Comunidades. Y, por ejemplo, los seudónimos van en mayúscula (es un recordatorio). Algunos de estos pequeños errores se repiten a lo largo de la Memoria. Por concluir, y para que se vea que, otra cuestión a corregir, por favor, de la página 55 a la 58, habéis copiado y pegado, y se nota mucho la justificación. Pero, después de todo ello, vamos a votar a favor. Eso sí, quisiera que



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

tomaran como sugerencia, la Asociación, y convoque una Junta Directiva o una Asamblea y debatan nuestras propuestas. Nada más.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, Felipe. Yo quiero decir también que no he visto tantas pegadas que tu, que estoy muy agradecido a la Asociación, que miraremos en las hemerotecas a quién haya que agradecerle, que todavía estamos a tiempo, y que todo se puede rectificar y arreglar. Al final has dicho que sí, pero es que has metido aquí “tela marinera”. Pero bueno, lo vamos a poner en votación....

D. FELIPE CIFUENTES: Perdona, tengo derecho a réplica ¿no?

SR. ALCALDE: Sí, tienes derecho a réplica.

D. FELIPE CIFUENTES: Vamos a ver, creo que lo que he dicho ha sido por el bien de la Memoria y del trabajo.

SR. ALCALDE: Yo, solamente te he dicho, Felipe, que te atuvieras....., porque estás diciendo quién tiene que agradecer, que no tienen que agradecer y tal. Hemos hecho un expediente con toda la ilusión del mundo, con todo el cariño de todo el pueblo, y yo, por lo menos, estoy hasta deseoso de levantar la mano y que empiece esto a caminar. Por lo tanto, damos el punto por terminado, Felipe. El punto número 11 que era la aprobación del expediente para la Declaración de Interés Turístico Nacional de las Alfombras de Elche de la Sierra, y además, pido un aplauso para la Asociación. Muchas gracias.

ACUERDO:

Visto el expediente presentado en formato digital por parte de la Asociación de Alfombras de Serrín de Elche de la Sierra, **el Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el expediente para la tramitación de la Declaración de Interés Turístico Nacional de las Alfombras de Serrín de Elche de la Sierra.**

-----000-----

XII.- DECLARACIÓN DE ELCHE DE LA SIERRA COMO CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: Pasamos ya al punto número 12 que es la “Declaración de Elche de la Sierra como ciudad solidaria con el Alzheimer”. Para ello tiene la palabra la portavoz o miembro del Partido Popular que quiera intervenir.

D^a. VERONICA REQUENA: Desde el Ayuntamiento, y en colaboración con la Asociación de Familiares del Alzheimer, proponemos la declaración de Elche de la Sierra como ciudad solidaria con el Alzheimer. Paso a la lectura de la declaración: “Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente, que en la actualidad afecta en España tres millones y medio de personas, entre quienes la sufran, y a sus familiares y cuidadores. Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario cuyo principal....., se establece en el ámbito familiar. Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo, ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad. Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad será duplicada en los próximos 20 años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población. Conscientes de que los directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000,00 € anuales. Conscientes de la escasa dotación de recursos socio sanitarios específicos con que se



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas, y, conscientes de que a pesar de las recomendaciones formuladas del Parlamento Europeo, la Comisión Europea, y la Organización Mundial de la Salud, en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad. Sabedores de que en Elche de la Sierra existe una importante incidencia de la enfermedad de sus vecinos, quienes, a la falta de recursos específicos han de añadir también las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a núcleos urbanos de mayor dimensión. Sabedores de que la población local de Elche de la Sierra está envejecida y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia, sobre todo de tipo Alzheimer, el Ayuntamiento de Elche de la Sierra quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud, declarándose ciudad solidaria con el Alzheimer. De este modo, el Ayuntamiento de Elche de la Sierra quiere con este gesto institucional servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario que hay de primera magnitud, declarándose ciudad solidaria con el Alzheimer. El Ayuntamiento de Elche de la Sierra apoya la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una política de estado de Alzheimer”. Gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Poco que decir. Evidentemente estamos a favor de la declaración de Elche de la Sierra como ciudad solidaria con el Alzheimer, una enfermedad tan dañina y tan importante a día de hoy, en España y en el mundo. O sea que, vamos a votar a favor, por supuesto.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo ACES si quiere intervenir.

D. FELIPE CIFUENTES: Simplemente agradecer a la Asociación esta propuesta.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Lo ponemos en votación.

ACUERDO:

El Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero.- Declarar al Municipio de Elche de la Sierra, como Ciudad Solidaria con el Alzheimer, haciendo constar su preocupación y sensibilización sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Segundo.- Apoyar la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.

-----OOO-----

XIII.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

SR. ALCALDE: El punto número 13 es “Información de la Alcaldía”, y aquí entrarán las mociones presentadas, una por el Partido Socialista y ACES, en conjunto, y otra del equipo de Inma.

Quiero comunicar que desde el Ministerio del Interior, la Dirección General y la Guardia Civil, Diego Garijo Barroso, Comandante en Jefe actual de la Comandancia de Albacete, nos ha mandado un escrito de agradecimiento a nuestra Policía Local por las intervenciones de las últimas fechas de este año. Por si alguien quiere saber el motivo, fechas, estará a disposición de cualquier vecino del Ayuntamiento. Se trata de los cuatro policías de Elche de la Sierra.



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

En segundo lugar, he de decir que el Alcalde y Teniente Alcalde, Miguel Ángel, y yo, aunque no tenemos porqué renunciar a nuestro sueldo, porque nuestro sueldo no es extra, es un conjunto del año, que sepáis que hemos renunciado al dinero del mes de diciembre, porque entendemos que hay que ser solidarios, con esa falta que nos hace, porque el dinero nos hace falta a todos. Pero tenemos que ser solidarios y renunciar a nuestro sueldo del mes de diciembre, nuestro sueldo extra. ¿Te esperarás que termine, Felipe?. Estoy diciendo el sueldo de la paga extra, efectivamente. Es que yo ya he dicho que yo no tengo paga extra. Se aprobó una cantidad, y lo que pasa es que a mí me lo dividen en 14 mensualidades, pero no tengo paga extra. Porque si me la ponen en 12, en 12 la cobro. Así que, paga extra en realidad, como electo que soy, no tengo paga extra. No es los funcionarios que tienen 12, y tienen dos pagas, o en este caso una. Y por eso he dicho de mi sueldo, porque yo Felipe no tengo paga extra, y Miguel Ángel tampoco. Entonces hemos renunciado, en realidad, a un mes. Y también al mes de vacaciones que tampoco hemos disfrutado, y tampoco lo cobraremos.

También tengo que comunicar, referente a la otra moción, yo creo que le va a dar mejor explicación Miguel Ángel, por lo tanto, le paso la palabra, y también respecto a las obras del Pabellón.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Respecto a la moción que presentan ACES y PSOE, si queréis le doy lectura. Aquí hay poco que debatir, porque estamos más que de acuerdo. En el Pleno anterior ya me dijisteis que contara con vuestra ayuda, y así creo que sigue siendo. Ahora presentáis la reconstrucción del Pabellón de Elche de la Sierra como obra urgente y que se haga así frente a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo veo justísimo. Lo veo perfecto. Hace pocas fechas estuvimos con Arturo y el Secretario; estuvimos viendo todo el expediente del Pabellón y aquí estamos en disposición de quien pueda aportar. Esto es una aportación que es bastante justa, bastante razonable y no admite ni debate. Simplemente que se pase y que por parte de Secretaría se indiquen y se rellenen los documentos que hagan falta para instar directamente a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Simplemente, seguir agradeciendo, si de verdad queréis apoyar en este tema, todas las propuestas que sean como ésta, no hace falta de llevarlas a debate. Simplemente es lo que hay que hacer. Creo que por esta vía podríamos funcionar en muchos aspectos.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Votamos la moción sobre el pabellón. queda aprobada por UNANIMIDAD.

La otra moción está aprobada porque ha sido decisión nuestra y no hay nada que quitar. El Secretario sabe que es decisión nuestra que legalmente hemos pedido nosotros.

-----OOO-----

XIV.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El punto número 14 es dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía, las cuales deben tener los concejales, y queda como punto cumplido.

ACUERDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se da cuenta al Pleno por parte del Sr. Alcalde de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde fecha 23 de octubre de 2012 (nº 304/2012) a fecha 12 de diciembre de 2012 (nº 351/2012)**, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.



-----OOO-----

XV. - RUEGOS Y PREGUNTAS .

SR. ALCALDE: Y el punto número 15 y último es “Ruegos y Preguntas”. Para ello tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista.

D. MARCOS RODRIGUEZ: En “Ruegos y Preguntas” voy a ser bastante breve porque es un Pleno largo y no quiero aburrir a nadie. Podríamos entrar en el tema de las horas extras, en el tema de los contratos, en el tema del Pabellón, en el tema del Centro de Salud, en miles de temas, pero como no quiero aburrir a los presentes, si que quiero hacer un ruego a la Corporación, que de verdad es una cosa muy importante, que, al parecer, a día de hoy en el Centro Médico no hay vacunas contra la gripe. Me parece muy fuerte, que la gente mayor que tenga problemas no tenga vacunas en el Centro de Salud, me parece muy fuerte, y me lo ha dicho más de una persona, con lo cual entiendo que debéis tomar medidas urgentísimas para que eso deje de ser así.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Es la primera reclamación que tenemos, desde luego. De todas maneras te va a contestar Verónica si lo ve conveniente.

Dª. VERONICA REQUENA: Es la primera noticia que tengo de las vacunas contra la gripe. No ha protestado nadie. Desde el Ayuntamiento se verá si es verdad y, en todo caso, esto no depende de nosotros, depende del SESCAM, y es el SESCAM el que las tiene que suministrar.

SR. ALCALDE: Marcos, nosotros mismos mañana estaremos comprobando lo que tú has dicho, que nos has advertido de que no hay vacunas en el centro médico. Pero tenemos que conocerlo primero, y después, a ver si podemos hacer algo. Amparo, ¿quieres hacer alguna pregunta?.

Dª MARIA AMPARO ALCAZAR: Más que preguntas, voy a hacer unos cuantos ruegos.

Primero, como la moción ha pasado un poco por alto, la que hemos presentado nosotros sobre el pabellón, el tema es que ya hemos presentado en varios plenos, en ruegos y preguntas, el tema del Pabellón. Sabemos por el Registro de Entradas y Salidas que ha estado unos cuantos meses parado, y sabemos que se estaba dejando un poco en mano de las aseguradoras. El tema es que una aseguradora puede tardar mucho tiempo en dar ese dinero real. No creo que haya ningún registro de entrada ni de salida, desde que paso, hacia la Junta, pidiéndole dinero para primero pagarlo y después que las aseguradoras nos lo paguen a nosotros. De eso, creo que trabajo se ha hecho bien poco. Por eso, es vez de un ruego, hemos presentado una moción, para que tengáis que cumplirlo un poco más seriamente, y que haya varias salidas, de verdad, de las peticiones que hacéis a la Junta sobre este tema y la respuesta que ellos os dan. Ese era el primer ruego.

SR. ALCALDE: Te voy a contestar que si se está trabajando con el tema del Pabellón. Lo que pasa es que nos dan unos pasos a seguir, nos los marcan desde arriba. El tema de las aseguradoras, de los contratos, hemos hecho un proyecto de demolición que tarda tiempo; ha habido que hacer unas pruebas. La Junta no sé si tiene competencia por medio de la Diputación. Lógicamente, viendo que no hay sobra de dinero, ellos quieren que paguen las aseguradoras. Pero sí lo hemos solicitado en la Junta. En todos los sitios. Y los intervalos de tiempo que tú dices son, lógicamente, porque estamos esperando contestación de algún departamento o alguna competencia. Pero no dejamos nosotros el tema del Pabellón, por supuesto. Puedes continuar.

Dª. MARIA AMPARO ALCAZAR: Este es un ruego, personalmente hacia el presidente, porque llevamos ya unos cuantos Plenos y le rogaría al Sr. Presidente que, ya que puede usted hablar cuando le parece, después de cada intervención, sea aludido o no en ella, que por lo menos deje terminar nuestros argumentos para poder tener libertad de expresión y no cortarnos cuando a usted no le guste lo que se está diciendo. Siempre



tiene la última palabra, y por eso debe tener un respeto permitiendo expresarnos sin cortarnos, porque después siempre acabará diciendo lo que le parezca. Ese es un ruego.

SR. ALCALDE: Te contesto. No sé si lo haré perfecto, me imagino que no, por supuesto. Intento llevarlo en la mejor dirección posible. Y sí tengo la última palabra, eso es cierto. Es un privilegio que han tenido todos los alcaldes, por lo tanto, yo no voy a ser menos. El que tiene la última palabra y el que tiene que dirigir el Pleno, en este caso, soy yo. Pido perdón y, de todas maneras, tomaré nota e intentaré llevarlo mejor.

Dª. MARIA AMPARO ALCAZAR: Otro ruego. También hemos tenido constancia en distintos plenos de que hace alusiones personales con respecto a en qué trabajamos, si cobramos, y nadie le dice a usted si cobra o no cobra en su trabajo. Entonces, nos gustaría que tampoco aludiera a temas personales de nuestros trabajos.

SR. ALCALDE: Lo tendré en cuenta.

Dª. MARIA AMPARO ALCAZAR: Otra cosa que también me he dado cuenta es que es un poco imparcial a la hora de seguir las reglas. Porque, si no se pueden decir palabrotas, que nadie lo haga; y si el público no puede hablar, que nadie lo haga. Porque a algunas personas se les ha llegado a echar y a otras se les ha permitido decir lo que han querido decir, dependiendo de si a usted le venía mejor o peor lo que tenían que decir.

SR. ALCALDE: Ese es un criterio tuyo, Amparo, que yo no comparto, lógicamente, porque yo estoy intentando ser imparcial totalmente y, por supuesto que no se pueden decir palabrotas, ni insultarnos, ni nada de eso, faltaría más. Eso no habría ni que advertirlo. Y respecto al público, normalmente se portan excelentes, y muy pocas veces tengo que llamarles o decirles que hagan el favor de callarse.

Dª MARIA AMPARO ALCAZAR: En el pleno del Plan de Ajuste no se portaron así, y después, posteriormente, has tirado a algún compañero nuestro de aquí.

SR. ALCALDE: Con el Plan de Ajuste, igual que con todos los plenos, intento ser lo más imparcial posible, Amparo.

Dª. MARIA AMPARO ALCAZAR: Vale. Otro ruego más. Todo son críticas constructivas, espero que así te lo tomes. En el anterior pleno se escudó en si somos elcheños o no de nacimiento para desacreditar o hacer ver que, porque no nazcamos aquí, no vamos trabajar con todas nuestras fuerzas por este pueblo, y que vamos a venir aquí a decirle a usted lo que queremos dentro del marco de este pleno, porque habíamos nacido en “el País Vasco” o en “Navarra” o donde fuera. Supongo que en su partido usted también tiene alguna persona que no ha nacido aquí y por eso su opinión no vale menos que la del resto.

SR. ALCALDE: Es una interpretación tuya. Yo no dije que “dónde habíais nacido”. Eso no es cierto. No me acuerdo ni porque vino aquello, pero recuerdo que he leído el acta y suena bien decir lo que dije, y no me arrepiento. Yo no dije a nadie nada en absoluto. Lo que pasa es que puse unos ejemplos, que fuera de dónde fuera, aquí hay que comportarse, y se exige un comportamiento dentro del pleno, sea de dónde sea. Eso es lo que yo quería decir. Ahora, si tú lo interpretaste...., eso no era lo que yo quería decir.

Dª MARIA AMPARO ALCAZAR: Se puede leer.

SR. ALCALDE: Es una mala interpretación por tu parte en este caso.

Dª. MARIA AMPARO ALCAZAR: Vale, pues la mía y la de mucha más gente.



SR. ALCALDE: Lógicamente, cuando yo intento poner orden y no se me hace caso, dije que me daba igual que fuese de Cataluña, del País Vasco o de Galicia, que había que guardar un orden.

Dª MARIA AMPARO ALCAZAR: Ahora quería hacerle una pregunta al Sr. Secretario, que por favor, que me explicara que significa hacer una “diligencia” sobre un tema, o un “reparo de legalidad”, si es lo mismo o si hay alguna diferencia, y que significan cada una de las cosas, para que lo sepa también la gente del pueblo.

SR. ALCALDE: Te va a contestar el Secretario.

SR. SECRETARIO: Una “diligencia” es hacer constar en un documento, expresamente, un determinado asunto; y un “reparo de legalidad” es dejar constancia de que un acuerdo, o un determinado asunto, incumple la normativa.

Dª. MARIA AMPARO ALCAZAR: Estamos revisando las resoluciones de alcaldía y, entonces, como habéis criticado durante tantísimo tiempo lo de los contratos “a dedo”, que era falso, pero que queda muy bien el decirlo, ahora a nosotros no nos vale la palabra “contratos a dedo” cuando nos dirigimos a vosotros, pero es que tenéis un montón de diligencias hacia personas que habéis contratado, y pone “no solamente para hacer constar que los contratos expresados se han realizado sin tener en cuenta lo establecido en la ley, sino que además, sin tener en cuenta el procedimiento de selección legalmente establecido” y “sin el orden de relación de pagos, por ejemplo, que debería de seguirse”, o “incumplen el orden de relación establecido por el proceso de selección para contratar a una persona o a otra”, aquí otra más.

SR. ALCALDE: Te lo explicamos ahora mismo, Amparo. Te lo explicamos una vez más. Lo hemos explicado varias veces, pero te lo vamos a volver a explicar.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Vamos a ver. La raíz de esto viene del Real Decreto que se firmó por el Gobierno en el mes de enero, creo que fue, el Secretario me puede corregir, y en el mes de enero este Real Decreto no permite la contratación de nadie. Nosotros optamos porque en este pueblo hay que mantener los servicios, mantener todas las instalaciones, continuar con la limpieza y continuar con todo, puesto que no tenemos las plazas en propiedad. Si esto, anteriormente, tuviera plaza en propiedad, como por ejemplo, para la limpieza de la guardería, o simplemente para la contratación de una persona para las vacaciones de la guardería. Si simplemente hubiera una persona para esa plaza, no habría que contratar a nadie. Como no existen esas distintas plazas, este Ayuntamiento tiene que servirse de esas contrataciones. Y mientras se sigan haciendo esas contrataciones, en las listas que previamente hemos sacado, y que están expuestas al público, desde el día que salieron (allí abajo) y que se siguen rigurosamente, cada contratación que se haga va a llevar su reparo de ilegalidad. Esto ya lo he explicado, como cincuenta veces. Si me equivoco, el Secretario puede dar un informe jurídico de porqué, exactamente, lleva ese reparo.

SR. ALCALDE: Pero que no es que se esté sacando a nadie de un lado o de otro, ni “a dedo”, ni mucho menos. Tiene que llevar el reparo porque no podemos contratar, y como queremos que sigan los servicios, tenemos que contratar, y al contratar el Secretario hace su reparo. Pero eso ya lo hemos explicado muchas veces.

Dª MARIA AMPARO ALCAZAR: ¿Puedo seguir?. Gracias. Ya me queda muy poco: “para hacer constar que en la presente contratación se ha realizado sin tener en cuenta lo establecido en el Real Decreto y que la misma incumple el orden de relación establecido en el procedimiento de selección”. O sea, que no solamente habéis contratado a alguien porque había que contratarlo, es que lo habéis contratado por encima de otras personas.

SR. ALCALDE: Eso creo que son los contratos de los informes de la Asistente Social.

Dª MARIA AMPARO ALCAZAR: No voy a decir nombres, da igual, hay varios.



SR. ALCALDE: Si no estoy diciendo que des nombres....

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Vamos a ver, te pone el Real Decreto, te pone el reparo, te pone todo. Yo, lo único que te digo es que si tú ves algún indicio de ilegalidad por parte de los que están gobernando este Ayuntamiento, tendrás que ir donde tengas que ir. Nosotros hemos optado por seguir con los servicios de este Ayuntamiento. O sea, si tienes una persona que tiene que limpiar en la ludoteca, pues hay que contratarla porque esa plaza no existe y, desgraciadamente, no podemos sacar la plaza porque el mismo Decreto de enero nos lo impide. Si en su día se hubieran sacado las plazas necesarias en este Ayuntamiento, aquí no tendría por qué haber 70 ni 80, ni 100 contratos anuales. Sería un organismo autónomo que tiene su gente trabajando y ya está. O es que en el centro que trabaja, por ejemplo, Marcos, no tuvieran sus plazas, tendrían que contratar a gente para hacer su trabajo. Si hay un Decreto que se lo impide no podrían hacerlo, ¿Qué dejan sin servicio el SEPECAM en este caso?. Nosotros hemos optado por seguir barriendo calles, limpiando la guardería, limpiando el Ayuntamiento. Yo creo que está más que claro.

Dª. MARIA AMPARO ALCAZAR: Sí, “incumple el orden de relación establecido para la selección”, está clarísimo. Otra pregunta y acabo ya. Quería saber, porque no sé si lo habrás explicado, pero nosotros no sabemos por qué habéis tomado la decisión de arreglar la calle que, por ejemplo, está detrás del colegio, y no por ejemplo la entrada de Hellín o cualquier otra calle. ¿Qué criterios habéis seguido para seleccionar unas y otras no?.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pues muy sencillo. En unas se ha elegido un procedimiento directo que es hablar directamente con los vecinos; los vecinos han pagado la cuantía que se les ha dicho, tanto de personal como de mano de obra, como de herramienta, como todo lo que se les ha dicho; se ha hecho un reparto y lo han pagado en el Ayuntamiento o directamente en otro sitio, no solo detrás del colegio sino en otros sitios como en la calle Gustavo Bueno, creo que es, un poco más allá de la Casa de la Cultura, donde directamente lo han pagado ellos. Creo que en los tiempos que corren es una buena manera de trabajar y arreglar las cosas con el menor coste posible, puesto que contribuciones especiales, creo que no está la cosa para muchas contribuciones especiales. Te puedo demostrar que hay un ahorro bastante significativo entre lo que es una contribución especial o un procedimiento directo como es esto. La ley lo permite, y así se está haciendo.

Dª MARIA AMPARO ALCAZAR: ¿Habéis hecho procedimientos directos con alguna otra calle importante?.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Si con la calle Vitoria, la Avda. Castilla La Mancha, Carretera de la Huerta, y alguna otra que ahora mismo no me acuerdo.

Dª MARIA AMPARO ALCAZAR: Las inversiones que se han hecho aquí en el Ayuntamiento muchas veces se han criticado porque venían de la Junta y no se pagaba del Ayuntamiento. Entonces decía que como no se pagaban por el Ayuntamiento ya no era mérito de este ayuntamiento, durante el periodo que estuvo Mari Carmen gobernando. Es mucho mérito del Ayuntamiento, porque es el Ayuntamiento el que insiste: un día, al siguiente, al otro, el que tiene las ideas y no para de trabajar y dar un poco la murga. Entonces, ¿Dónde está vuestra Junta? ¿Le estáis solicitando alguna cosa para que hagan inversiones en el pueblo?. Gracias, y he terminado.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Si se está trabajando y hay pedidas: le estamos dando servicio al depósito verde, que anteriormente no lo tenía. Se habían puesto unas tuberías, las cuales al probarlas han saltado todas, y había que arreglar las cosas. Hemos tenido que habilitar los vestuarios del campo de futbol viejo, que eso también es de la Acción Local, para tener vestuarios, porque al hundirse el Pabellón. Y no sé que más obras, es que así de cabeza no es tan fácil. Tenemos solicitadas varias más, por supuesto: la terminación del Teatro



Aguado, la terminación del Centro Ocupacional...., hay varias. Tú como concejal tienes toda la documentación en el Ayuntamiento.

D^a MARIA AMPARO ALCAZAR: Os ruego que seáis lo más insistentes posible.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Víctor tiene la palabra.

D. VICTOR CORCOLES: Buenas tardes. Ya que hemos tocado el tema de las alfombras, os ruego que no comparéis a un empresario con las asociaciones. Y digo porqué: no voy a decir el nombre de él o de ella, pero es de uno del Partido Popular, que dijo así “la persona que organizó el festival corría con todo el riesgo de ganancia o de pérdida. Se le ha facilitado lo mismo que al de la semana anterior, el MaskeRock, y alguna asociación se queda la barra. Allí nadie protesta porque cómo pillamos tajada”. Quiero decir, que si una asociación se queda con la barra para el bien, en este caso, la asociación era la de las Alfombras, sin ánimo de lucro, y con todo el interés para que las Alfombras vayan hacia delante, no echéis luego en cara que le montasteis el escenario, la barra, y mucho menos “para pillar tajada”.

SR. ALCALDE: Te contesto yo rápidamente, Víctor. Tú sabes que para poder vender bebidas alcohólicas, aunque sea asociación hay que tener un permiso de actividad. Eso es lo primero que hay que tener. Aunque mucha asociación sea, hay que tener un permiso de actividad porque está vendiendo bebidas alcohólicas (van menores). Aquí no se trata de llevarlo punto por punto, se está levantando la mano, lógicamente....., Víctor, por favor, te han dejado hablar, te esperas un poco y ya está. No le estamos dando la vuelta a la tortilla a nada. Nosotros no comparamos la Asociación con una empresa, ni mucho menos. La asociación es una asociación y la empresa es un particular, que también puede ser asociación y empresa. Y errores de esos, pues a lo mejor hay alguno, ¿sabes lo que te digo?. Pero que, si la Asociación no puede vender y en ese caso se lo piden, pues, que voy a hacer yo. Es que en este caso quien dijo eso no está aquí, me parece, y a lo mejor no se puede defender, y no sé con qué criterio lo diría.

D. VICTOR CORCOLES: Esto está aquí escrito, o sea que no me lo he inventado. Y lo que has dicho no es la pregunta ni el ruego que he hecho: es que si el Ayuntamiento le va a hacer un favor a una Asociación y luego le va a echar en cara que “pillan tajada”. Ahí queda. Y hay alguna más que otra, pero con esta me vale. Es suficiente.

SR. ALCALDE: No era eso lo que queríamos decir, Víctor.

D. VICTOR CORCOLES: Pero aquí está escrito y así es como lo dijo, y es como yo lo entiendo, y para mí eso no queda muy claro.

SR. ALCALDE: ¿Alguna pregunta o ruego más?

D. VICTOR CORCOLES: Sí. La pregunta, nos dijisteis que para el hermanamiento os iban a dar una subvención. ¿La tuvisteis que pedir u os la dieron?.

SR. ALCALDE: Una ya nos la han dado, de 1.500,00 euros, y tuvimos que pedirla, lógicamente, porque si no, no te la dan. Y otra que tenemos solicitada que estamos en espera. No sabemos todavía si nos la van a dar o no.

D. VICTOR CORCOLES: Vale. Entonces, me gustaría que en lugar de pedir tres mil o cuatro mil euros, o mil quinientos, para un hermanamiento, ya que eso para Elche de la Sierra, desde mi punto de vista, no es tan preciso, ni enriquece como vosotros decís, me gustaría más que se pida, por ejemplo, para el deporte base porque hay niños y niñas que se tienen que pagar la equipación, tienen que pagarse los viajes, sus padres los tienen que llevar y pagarse ellos el gasoil, y eso es lo que conlleva que el deporte base vaya desapareciendo,



lentamente, pero al final desaparece. Y si hay 300 o 400 niños, si van a tener que estar poniendo dinero todos los fines de semana sus padres del bolsillo, creo que al final se desaniman.

SR. ALCALDE: Esa es otra cosa. A ti no te parece importante el hermanamiento y a la mayoría sí. Y sobre todo, a la gente que vive allí, Víctor. La gente que vive allí, en Andratx (son de aquí igual que tu, pero se han tenido que ir), hacer un hermanamiento para ellos es importantísimo. Pero es que, nada más que con la gente que venga y se puedan quedar, nada más que compre uno una casa, estamos hablando de una inversión de “cero euros” casi en el Ayuntamiento de Elche. Y haber hecho una inversión de esas y que a ti no te parezca importante, pues tenía que afinar eso un poco más, porque sí es importante. Porque hay gente que no ha salido por ahí a trabajar y, entonces, le da igual que se haga un hermanamiento. Pero hay gente que sí hemos salido y que te reciban de una manera o de otra es muy importante....

D. VICTOR CORCOLES: Entonces vamos a hacer hermanamientos con todos.....

SR. ALCALDE: Espérate Víctor que te conteste,....., ojalá se pudiera. Y respecto al deporte base, no paramos de solicitar. Pedimos todas las subvenciones que hay, para la BTT, para las carreras, para el deporte de fútbol. Tú sabes que participamos dentro de todo lo que se puede. Que queremos más, claro que queremos más....., A ver, Víctor, te tienes que esperar un poco y yo ahora te doy la palabra otra vez, porque si no parece que estamos discutiendo y tenemos que debatir. Nosotros estamos pidiendo y solicitando todo tipo de subvenciones, por supuesto. Todo lo que vemos que sale de subvención: a pedir. Tú sabes que nosotros podemos gobernar con lo que tenemos, si no nos las mandan o nos las quitan, no podemos. No es culpa nuestra, porque nosotros también queremos que viajen los críos sin pagar nada. ¿Tu te crees que ha sido Miguel el que ha dicho “los chiquillos que vayan con sus padres”?, no. Miguel no ha dicho eso, y yo tampoco. Nosotros queremos que vayan con sus coches, con su autobús, con su cuidador, con su monitor, por supuesto. Pero, claro, si nos recortan a nosotros no podemos dar el servicio. Puedes continuar Víctor.

D. VICTOR CORCOLES: Poco más: “queremos, queremos”, pero no nos vale con decir “queremos, queremos”, porque estáis igual que con lo de la “herencia”, y os voy a recordar que el pabellón que estaba en pie se hundió después, en este caso por desgracia, que es por eso por lo que hay que meter prisa y urgencia. Porque, el polideportivo, yo por ahí paso mucho, tú bien lo sabes, que el polideportivo y el campo de fútbol sala, cada vez está más hundido. Hay niños y muchachos que están yendo a las pistas de Villares, porque se puede jugar bastante mejor que aquí.

SR. ALCALDE: Víctor, te entendemos perfectamente, llevas toda la razón del mundo. Lo del suelo del polideportivo está ya Miguel Ángel intentando arreglarlo, y hasta incluso cubrirlo. Y llevas toda la razón del mundo. Nosotros vemos el suelo como está, que está mal y, desgraciadamente, el pabellón se cayó. Y si no tenemos, tendremos que apañarnos. Y ahora está Miguel Ángel que creo que ya lo va a arreglar, y te va a decir algo.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Sí, Víctor, es que hablando de subvenciones, ha llegado una subvención de Diputación para el mantenimiento y reparación, en este caso, de las pistas polideportivas, y hemos optado por la reparación de la pista de “futbito” que creo que es de la que tú estabas hablando. Ya se ha solicitado; ya se ha aprobado, y ahora estamos intentando, no te lo puedo garantizar todavía, cubrir la pista puesto que no disponemos del Pabellón. Cubrir esa pista de manera que los chiquillos tengan un sitio cubierto, porque lo del Pabellón, desgraciadamente, no es ni para un día, ni para dos.

SR. ALCALDE: ¿Alguna pregunta más, Víctor?.

D. VICTOR CORCOLES: No.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el equipo de ACES



D^a INMACULADA AMORES: Buenas tardes. En relación al escrito de entrada realizado por ACES el día 17 de diciembre de 2012, solicitando un resumen del libro de Registros de Entradas y Salidas, desde el 1 de agosto hasta el 14 de diciembre, ayer mismo se me notificó que no podía tener acceso a esta información, autorización denegada por el Alcalde de este Ayuntamiento. Me gustaría preguntarte aquí, en Pleno, como órgano de control que es si me autoriza usted, como concejal que soy, y deberes y derechos que tengo como concejal, que tengo que cumplir (porque para mí es una obligación esto, venir aquí). Entonces, me gustaría que me autorizara aquí en pleno, sí o no, al acceso a la información dese el 1 de agosto hasta el 20 de diciembre, porque si no es así tendré que ir por vía judicial, porque esto, es falta de transparencia en este Ayuntamiento. Quiero que sepa usted, Secretario y Alcalde, que en otros ayuntamientos como el de Lietor, se presenta junto al expediente del Pleno una relación del Registro de Entrada y de Salida ¿eso lo sabe usted?, con el mismo programa informático, así que no me digáis que lleva mucho trabajo hacerlo.

SR. ALCALDE: ¿Te puedo contestar a la pregunta que me has hecho, Inma?

D^a INMACULADA AMORES: Claro que me podéis contestar, sí o no.

SR. ALCALDE: Te voy a contestar a la pregunta, pero la pregunta no es sí o no. Yo, por mí, la orden que yo le dije a José Antonio, el Secretario, es que por mí no tengo ni el más mínimo inconveniente....., por favor, Inma. No tengo ni el más mínimo interés de que veáis o no veáis, me da exactamente igual. Y le dije, palabras textuales, y te lo puede certificar, que “vean los registros de entrada” y se fue y dijo que, jurídicamente, no se pueden ver, y él fue el que te contestó y ya está. Yo no sé si te tienes que ir a donde te tengas que ir. Pero yo me tengo que fiar, y de hecho me fio totalmente, del Secretario que disponemos en este Ayuntamiento, y si me dice que no puedo darlo, pues lógicamente, jurídicamente, no lo puedo dar. Pero yo, por mí, que yo he visto los registros de entrada anteriormente cuando los anteriores alcaldes. A la alcaldesa anterior y le advirtió también el Secretario que no se podía. Pero que yo se lo dije así textualmente “que vean los registros de entrada y de salida, y todos”, como yo los veía. Pero ahora, jurídicamente, dice que no. No te puedo contestar a otra cosa, Inma, solamente eso.

D^a INMACULADA AMORES: Como es que no, iremos por vía judicial, y ya está.

SR. ALCALDE: Ese es un derecho que tenemos todos. Pero que yo, en este caso, estoy haciendo caso al Secretario. Yo le dije y le digo que sí. Pero si, jurídicamente, dice que no, pues lo siento en el alma, no lo puedo dar. Estoy cumpliendo esa ley. Si tiene José Antonio, ya que lo hemos mencionado, algo que decir.

SR. SECRETARIO: Emití un informe porque lo solicitó la anterior Alcaldesa, María Carmen. Incluso cuando ella estaba en funciones como alcaldesa yo ya vi que se accedía por parte grupos municipales, se accedía al registro. Me puse a elaborar un informe, justo también fue cuando coincidió el cambio de Corporación, y ella misma lo solicitó, también el acceso al registro, y di lectura de un informe que ya hice, hará un año, en el que yo di lectura en este Pleno, y me da exactamente igual, los otros ayuntamientos como funcionen. La normativa establece que el acceso en que se encuentra un concejal, respecto al registro de entrada, es el mismo que cualquier ciudadano. Y que por los temas que se presentan en un registro pueden atentar contra la protección de datos y contra la intimidad de las personas. Porque un concejal, en su labor como concejal, no tiene porque saber si un señor se inscribe como pareja de hecho, si pide un fraccionamiento u otra documentación que llega al registro de entrada que afecta a la intimidad de las personas. Y eso lo dije en el informe. Que en otros ayuntamientos actúen como quieran, me da exactamente igual. A mí el que me preocupa es el Ayuntamiento de Elche de la Sierra. Y si quieres, te dejo copia del informe, y si tú crees que yo me equivoco o que se os está causando un agravio a algo de lo que tenéis derecho, presentar los recursos que vosotros consideréis adecuados y donde los tengáis que presentar.

SR. ALCALDE: Puedes continuar, Inma.



D^a INMACULADA AMORES: Respecto al tema de las subvenciones, como hay tan poquitas, deberíais llamarnos, si queréis de verdad colaboración, por ejemplo, los talleres de empleo, la convocatoria, que ya ha pasado el plazo, me gustaría saber si la habéis pedido ya, y qué talleres habéis pedido, porque ese es un tema importante, es que es el futuro del pueblo, porque un taller de empleo, para el que cree en eso, acaba una persona montando una empresa. A ver qué actividades habéis pedido.

SR. ALCALDE: Te va a contestar Miguel Ángel.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Sí, efectivamente, claro que se han pedido en tiempo y en forma, como no podía ser de otra manera. Y se ha solicitado Taller de Empleo, dentro de la rama de albañilería, porque creo que es el sector más desfavorecido ahora mismo aquí en el pueblo. Se ha pedido en el sector de la albañilería para la terminación del Teatro Aguado y para la rehabilitación de la Residencia en su parte más desfavorecida, que es la parte trasera y los lados, que sabemos que está hecha polvo y necesita reparaciones. Se ha aprobado por un importe, te hablo de cabeza, de 132.000,00 euros y la aportación del Ayuntamiento sería 8.200,00 euros, para contratos de 16 personas. Cuando venga toda la documentación que tenga que venir, habrá que hacer el pliego y demás.

SR. ALCALDE: Para todo eso, sí tenéis la documentación preparada. No tenemos ningún inconveniente. Si es verdad que muchas veces se nos puede pasar el llamaros, pero quien esté interesado en ver el pliego o la subvención, me parece perfecto. Puedes continuar, Inma.

D^a. INMACULADA AMORES: Tras perder la posibilidad el Plan Regional de Integración Social, cuya primera convocatoria fue en agosto de 2012, donde vosotros encargasteis a otra persona que elaborara la memoria y os dijo que no porque llevaba poco tiempo trabajando y desconocía las necesidades del pueblo, vosotros dejasteis pasar aquella oportunidad, porque no tuvisteis tiempo, por teníais mucho trabajo, vete tú a saber. Entonces, sin embargo, en el Pleno anterior me dijisteis que era mejor el PRAS que el PRIS. Bueno, pues ahora, os pregunto por el Plan Regional de Acción Social para prestación de Servicios Sociales Básicos, y sobre ello me gustaría saber varias cuestiones: ¿cuándo vais a poner en marcha el Convenio?

SR. ALCALDE: Te contesto. No hemos dejado perder nada. Nosotros aquí ya lo tenemos integrado. Tú fíjate la gente que entra, por ejemplo, el Búho, la Fundación el Sembrador.....,

D^a INMACULADA AMORES: Madre mía, no habléis de la Fundación el Sembrador.....,

SR. ALCALDE: Es lo mismo, y nosotros ya lo tenemos aquí integrado. Y respecto al PRAS, nosotros tenemos pensado que empiece a principios de año, seguramente. No te lo digo cien por cien, porque a lo mejor hay que hacer una selección, o no hay que hacerla, ya veremos a ver. Estamos pendientes de que no lo notifiquen. Nosotros queremos darle continuidad, pero todos esos detalles son los que faltan.

D^a INMACULADA AMORES: Todos sabemos que el programa PRAS, en la Comarca, lo han absorbido Riópar y Elche de la Sierra, Ayuntamientos del Partido Popular (lo quería señalar porque el Centro de la Mujer se ha ido a Letur por el Partido Popular). Y lleva aparejada la contratación.....

SR. ALCALDE: Te contesto. Los doce pueblos de la Mancomunidad, al quitarse, se podían haber hecho cargo. Pero no se ha hecho cargo nadie. Y ha habido dos pueblos que se han hecho cargo.

D^a. INMACULADAS AMORES: Muy bien. Aparejado al PRAS, va relacionada la contratación de dos educadores sociales y un auxiliar (si me equivoco, me lo decís). En relación a ello quería saber cómo se van a hacer las contrataciones y para cuándo se prevén.



SR. ALCALDE: Pues las contrataciones, te lo acabo de decir, que todavía hay unos detalles pendientes, para poder hacerlo de una manera o de otra.

D^a. INMACULADA AMORES: Quiero saber esos detalles.

SR. ALCALDE: No se te puede decir si no se saben. Hasta que no se sepa no te puede decir, Inma.

D^a INMACULADA AMORES: Si son ciertos detalles es que estás dudando entre dos cosas.

SR. ALCALDE: Vamos a ver, son detalles que tenemos que terminar de valorar, que tenemos que ver, incluso con vosotros, y se terminan de valorar y entonces lo decidimos, pero no te lo puedo decir hasta que no lo sepa, lógicamente ¿no?

D^a INMACULADA AMORES: Si van a empezar a primeros de año.

SR. ALCALDE: Estoy deseando que empiecen ya, porque además son necesarios todos esos servicios, y deberían de haber empezado ya pero no se ha podido.

D^a INMACULADA AMORES: Es que no me cuadra en la cabeza, si van a crearse dos plazas de trabajo en el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, y de un auxiliar más, van a empezar a primeros de enero y no sabéis cómo lo vais a contratar. ¿lo vais a contratar “a dedo”?

SR. ALCALDE: A dedo ya sabes que no se ha contratado nunca a nadie.

D^a INMACULADA AMORES: En una reunión que mantuvisteis con Nuria, la Jefa del Servicio de Acción Social, indicasteis que seguiríais con los mismos que tenía contratada la Mancomunidad. Y ella misma os advirtió que esto era ilegal, porque la nueva entidad que se queda con el Servicio tiene que contratar. Entonces, yo quería saber si son esos detalles o no.

SR. ALCALDE: A Nuria yo no le he dicho eso. Yo te puedo contar mis intenciones que es hacer una continuidad porque la gente ésta que va a entrar son los que están ganando los juicios y que no los tenían que haber echado, ¿entiendes?. Los juicios de despidos improcedentes los están ganando. Entonces ha habido un continuidad de trabajo. A parte, se les debe, no sé desde cuando no cobran ¿entiendes?. Y son gente que se merece ese puesto de trabajo porque conocen el sistema, conocen la Región, y conocen todo. Por eso te estoy diciendo que los detalles esos, hasta que no los termine de conocer, si quieres que te diga la verdad, no los puedo decir porque todavía no se ha decidido.

D^a INMACULADA AMORES: Digo yo que, antes de que se inicie el convenio del PRAS, se sepa cómo se va a contratar.

SR. ALCALDE: Por supuesto, pero se va a hacer legal, no “a dedo”.

D^a INMACULADA AMORES: Espero.

SR. ALCALDE: Por supuesto que se va a hacer legal, y no “a dedo”.

D^a. INMACULADA AMORES: Y si van a empezar, ¿Cómo vais a pagar las nóminas? ¿lo tenéis previsto ya esto?.

SR. ALCALDE: Lógicamente tenemos previsto pagar las nóminas, porque eso es dinero de la Junta.



D^a. INMACULADA AMORES: Pero, ¿lo van a pagar a tiempo?.

SR. ALCALDE: Eso es acertar la lotería, tú me dices que número va a salir y la compro yo todavía. Yo no sé si se va a pagar a tiempo. De aquí para atrás no se ha pagado a tiempo. Ahora se está intentando pagar algo, pero no lo puedo yo prevenir si van a pagar o no.

D^a INMACULADA AMORES: Lo digo porque en Letur, en el Centro de la Mujer, ya han cobrado, están pagando.

SR. ALCALDE: Y aquí, por ejemplo, el Centro Ocupacional ha cobrado hoy el mes de junio, la mitad que les faltaba por cobrar. Lo que se ha cobrado, se ha cobrado. Yo no lo puedo prevenir. Es que me estás preguntando unas cosas. Yo no puedo prevenir que la Junta vaya a pagar o no vaya a pagar. Yo espero que sí. Pero a qué me comprometo, digo que “sí” y después “no”. Yo no soy un mago.

D^a INMACULADA AMORES: José Antonio, ¿es esto legal o ilegal?, cuando una Entidad, unos trabajadores pasan a formar parte de otra entidad, ¿hay que hacer un proceso de selección?.

SR. ALCALDE: Puedes continuar, Inma.

D^a INMACULADA AMORES:.... (inaudible), bueno, el caso específico de

SR. SECRETARIO: El convenio tendrá que marcar cuál es la financiación y de qué medios se dota al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento, si va a ejecutar lo que es la contratación,(inaudible).....

SR. ALCALDE: En ningún momento se ha descartado. Puedes continuar Inma.

D^a INMACULADA AMORES: Vale. En el Pleno del día 25 de octubre de 2012 os pedía un informe de la reunión celebrada en la sede de Cáritas de Albacete donde asistieron Asensio, Miguel Ángel Lozano, en representación del Ayuntamiento de Elche, y el párroco Ignacio. Y allí, informasteis de diversos asuntos a la Presidenta de la Fundación El Sembrador y, vuelvo a pedir, y exijo que se me pase ese informe con los asuntos tratados en aquella reunión, y quiero saber cuál fue el objetivo de la misma. No se me ha pasado, y ya han pasado dos meses.

SR. ALCALDE: Creo que se te contestó.

D^a INMACULADA AMORES: Yo no he recibido nada en mi casa, ni por teléfono, ni por email, ni nada.

SR. ALCALDE: Pues el motivo de la reunión era.

D^a INMACULADA AMORES: Por escrito, si es posible, porque no creo yo que te vayas a acordar ahora en un momento de todo.

SR. ALCALDE: Intentaré acordarme mañana, y si no, podías haberme llamado, porque se nos habrá pasado.

D^a INMACULADA AMORES: Se os pasan muchas cosas. Son cosas que se dicen en el Pleno, como lo de la Comisión de Empleo, y se dejan ahí olvidadas.



SR. ALCALDE: El motivo de la reunión creo que ya te lo dije, que había sido más bien de conocernos, porque vino Cáritas y no nos conocíamos. Y ellos querían venir a ver lo del Sembrador, lo del Corral Colorao. Si te lo llegué a explicar, que hay un proyecto.....,

Dª INMACULADA AMORES: Por escrito, si puede ser. Y si no lo pido yo mañana por escrito para que me llegue por escrito.

SR. ALCALDE: Es que, las reuniones que son verbales, escribirlo tengo que hacerlo yo, porque no hay escrito de esa reunión, que no era oficial. Entonces, yo haré un resumen y te lo mandaré por escrito, pero que te lo estoy diciendo.

Dª INMACULADA AMORES: Vale. En el Pleno del día 25 de octubre de 2012 pregunté también por el Corral Colorao y me dijisteis que en la Oficina Técnica, esto es sacado del acta, se estaba redactando el proyecto y, según Asensio, “está casi terminado”. Entonces, quería saber cómo vamos con este proyecto, porque ya han pasado dos meses desde el acta, y no se tarda tanto en redactar este proyecto. Este es un asunto que debería ser prioritario porque puede generar empleo.

SR. ALCALDE: Tiene la palabra Miguel Ángel.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: ¿Por qué sabes tú que no se tarda tanto?.

Dª INMACULADA AMORES: Porque he trabajado en oficinas técnicas, y no creo yo que dos meses, más el tiempo que llevara de antes si ya se estaba terminando. El proyecto vale veinte mil euros.....

SR. ALCALDE: Por favor, no hagáis debate, ni diálogo. O ruego o pregunta y contestación.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Resulta curioso que diga que no se tarda tanto sin saber de la base de la que había que partir, ¿o sabía se la base de la que había que partir?.

SR. ALCALDE: Por favor, no hagáis diálogo.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pues, efectivamente, falta una cosa y bastante principal, que es recogerlo y pagárselo al Arquitecto que lo ha redactado. Para ello, se contaba, o se pretendía sacar una subvención, del Grupo de Acción Local y al final no ha podido ser. La agrupación local dice que no se puede destinar el dinero para proyectos y, entonces, habrá que sacar los veintitantos mil euros de algún otro sitio, y mientras tanto no se recogerá ese proyecto en el que se justifique el fin al que va a ir destinado el Corral Colorao. Ya te puedo adelantar que lo único que se está haciendo es un proyecto para poder, de alguna manera, justificar el dinero que ahí se ha echado. Porque ahí se ha echado muchísimo dinero pero no se justifica en qué. Entonces, simplemente se trata de un proyecto de adaptación de lo que hay, para llevarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo y, lógicamente, hacer la alteración del suelo y cuando esto esté hecho ponerlo a disposición de algún interesado.

SR. ALCALDE: A ver, por favor.

Dª INMACULADA AMORES: Tengo dos ruegos. Es que no sé si ha hecho, pero hace poco pasé por ahí, el acerado del Colegio Cristo Crucificado, la esquina esa donde está en frente el espejo, la tenéis que pintar o ponerle alguna iluminación, porque puede haber algún accidente, no se ve la acera.

SR. ALCALDE: Toma nota Miguel Ángel.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Me parece que ya está, pero de todas maneras tomaré nota.



D^a INMACULADA AMORES: Hace veinte días o un mes, vi fuego en el punto limpio, y vi al SEPRONA hacer fotos y no sé, a lo mejor ha llegado alguna multa. ¿Por qué ocurrió ese fuego?

SR. ALCALDE: Te cuento un momento, porque se pidió un permiso para quemar ramas y al trabajador se le ocurrió echar unos colchones, y no sé que más metió. Total que, si es verdad que fue el SEPRONA y creo que no hay denuncia. Hemos hablado con el Subdelegado del Gobierno, que perdonen el error, porque echaron somieres y sillones. Es eso, que le pegó fuego allí a lo que le dio la gana.

D^a INMACULADA AMORES: En relación al tema del empleo, ahora voy a ir a tu despacho y te voy a decir varios nombres que no han entrado por Bolsa, ni por, no sé por qué procedimiento. Me parece que hay alguien de aquí, del Ayuntamiento, que tiene el privilegio de contratar a personas. Luego te lo cuento y me lo explicas.

SR. ALCALDE: Lo puedes decir perfectamente porque....., te van a contestar.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Mira Inma, yo prefiero contestarte todo aquí en Pleno, con luz y con taquígrafo, porque tú ya, en el Pleno anterior, hiciste una acusación referente a una factura de teléfono que, ahora resulta que es mentira. Entonces, yo quisiera que hicieras la rectificación, decir por lo menos “me he equivocado”. Ahora no sea que me vayas a hacer lo mismo: me voy a soltarlo en un Pleno. Y no te lo admito. Tú, si quieres, me lo preguntas y yo te digo exactamente la contratación porque se ha hecho, porque no tenemos nada que esconder.

D^a INMACULADA AMORES: Por la rectificación de la factura no he tenido tiempo de....., agradecí que lo miraras enseguida, porque fue al día siguiente, la verdad, pero no he tenido tiempo de ver qué pasaba, que seguramente, vi el resumen, pero tengo que verlo.

SR. ALCALDE: ¿Alguna pregunta más?

D. FELIPE CIFUENTES: Buenas noches a todos. Aclararle, sobre todo al Sr. Secretario, ya que siempre saca el tema de la Agencia de Protección de Datos.....,

SR. ALCALDE: Felipe, estamos en el apartado de ruegos y preguntas, no en el de aclaraciones, lo siento mucho, lo siento en el alma. Lo que tengas que aclararle al Sr. Secretario tiene sus horas de trabajo y sus horas de oficina para ir allí y discutirlo con él. Aquí no vengas aclarando y dando..., porque no se puede hacer. Estamos en ruegos y preguntas, no aclaraciones al Sr. Secretario, que el Sr. Secretario sabe bien, creo y estoy totalmente seguro, de sobra lo que tiene que hacer.

D. FELIPE CIFUENTES: Pues, ruego al Sr. Alcalde que le informe al Sr. Secretario que todos los miembros, según la Agencia Española de Protección de Datos, de las Corporaciones Locales tiene derecho a obtener del Alcalde o Presidente, o de la Comisión de Gobierno, cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de sus funciones (Informe del 30/03/2012, que no voy a dar lectura a todo, pero creo que queda bastante claro).

SR. ALCALDE: Muchas gracias por el....., Ahora quiere intervenir el Secretario, claro, si es que....., A ver, por favor

SR. SECRETARIO: No se puede interpretar la ley a nuestro gusto. Yo hice un informe. Os lo he vuelto a repetir. Es que, si quieres, bajo a por el informe a Secretaría, tardo un minuto. Bajo a mi despacho y doy lectura de mi informe. Hice un informe, a propósito, sobre el tema del acceso al registro de entradas, salidas e interno y di lectura en este Pleno. Yo doy lectura todas las veces que queráis, y si queréis tardo un minuto en



volver a subir el informe. Os vuelvo a repetir lo mismo: yo lo considero, conforme marca la normativa, independientemente de la protección de datos, un concejal, para el ejercicio de su cargo, no le hace falta acceder al registro de entradas. Vuelvo a justificar lo que permite el libre acceso, y dentro del libre acceso, el registro de entrada no está permitido a un concejal, tiene la misma consideración que cualquier ciudadano. Y un ciudadano no puede coger y decir que absolutamente quiere acceder a todo el registro. Vuelvo a reiterarme: si vosotros lo consideráis, denunciarlo o presentar en el registro los recursos que consideréis oportunos, tanto en el Ayuntamiento como en los Tribunales. Y si queréis copia de mi informe, ahora cuando baje os sacáis una fotocopia.

SR. ALCALDE: Esto ya estaba aclarado anteriormente. Después, si querías hablar con el Secretario. Pero estamos en ruegos y preguntas. Vamos a intentar ser directos a lo que tengamos que rogar o preguntar, o proponer.

D. FELIPE CIFUENTES: Efectivamente, los ruegos son ruegos, no son preguntas, es decir, no es necesario que contesten. Pero, el Informe lo firma el Jefe de Servicio de la Unidad de apoyo a la Dirección de la Agencia Española de Protección de Datos y el abogado del estado, Jefe del Gabinete Jurídico, pero en fin, voy al segundo punto.

SR. SECRETARIO: Le vuelvo a reiterar que la interpretación que usted hace de ese párrafo sobre el acceso, es a la documentación que haga falta para el ejercicio de su cargo. Le vuelvo a insistir que, para el ejercicio de su cargo, usted, como cualquier otro concejal, no se le permite acceder al registro.

SR. ALCALDE: Una vez dicho esto, os ruego yo a vosotros, que vayáis a los ruegos y preguntas, porque esto lo veo como una conversación vuestra. Mañana, Felipe, o cuando puedas te acercas al Ayuntamiento, se habla, y yo ya te digo que no tengo ningún inconveniente porque mi decisión fue decir que sí, que podíais ver los registros de entrada. Por lo tanto, cambiamos, si no te parece mal, y seguimos con los ruegos y preguntas.

D. FELIPE CIFUENTES: En cuanto a las resoluciones de empleo de las que se han hablado hace un momento, de las seis resoluciones que ha dictado el Sr. Alcalde, se han hecho 31 contratos (todos incumplen el Real Decreto que ha dicho Miguel Ángel); 3 se saltan la lista de selección de la Bolsa de Empleo y 1, además, no existe consignación presupuestaria). Entonces, puesto que, no es necesario que lo diga porque lo sabe todo el pueblo el tema de que se salta la selección. Pero sí que quiero rogarle al Sr. Alcalde que convoque de una vez por todas la Comisión de Empleo, que hace un año exacto que se aprobó en este Pleno. Se aprobó la constitución de la Comisión de Empleo en diciembre del año 2011. Estamos a diciembre de 2012 y todavía no se ha convocado ni una sola vez. Y es un ruego, por lo tanto no es necesario que me contestéis.

SR. ALCALDE: Hombre, no es necesario respuesta si yo no lo veo conveniente, Felipe. Tú has hecho un ruego y yo tengo o puedo contestar, por alusión o algo.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Ya sé que es un ruego, Felipe, pero yo prefiero, porque no quiero vengáis y digáis cosas que no son ciertas. Si son ciertas las tienes que demostrar y yo te digo que las demuestres. Es muy gratuito venir aquí y decir aquí “no, no, es que no se están siguiendo”. Están abajo; están expuestas. Si tienes algo que decir, al concejal de empleo en este caso, que soy yo, me dices con nombre y apellidos dónde, cuándo y cómo se ha saltado ese orden.

D. FELIPE CIFUENTES: No lo digo yo, lo dicen las resoluciones de alcaldía con diligencia de reparo del Secretario.

SR. ALCALDE: Vamos a ver, Felipe, si es que no lo entiendes. Eso lo vas a ver en todas las selecciones de trabajadores.



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Aunque así sea, dime cuándo, dónde y cómo, dímelo.

SR. ALCALDE: No empecéis otra vez con la discusión. Vamos a continuar, Felipe.

D. FELIPE CIFUENTES: Continúo. Es, otro Pleno más, volver a redundar en lo mismo: que por enésima vez se cumpla con el ajuste presupuestario y no se abonen las gratificaciones por horas extraordinarias, a no ser que sean estrictamente urgentes. En las obras de mantenimiento del mes de octubre 444,00 €; en obras y mantenimiento de noviembre 372,00 €; Policía Local del mes de octubre y noviembre 2.552,95 €: total en dos meses 3.368,95 €. Ruego, que el Sr. Alcalde o a quién le corresponda.

SR. ALCALDE: Llevas toda la razón del mundo en esto que has dicho y te garantizo que se está trabajando, reduciendo y tratando de conseguir el “cero horas”. Muchas gracias.

D. FELIPE CIFUENTES: Penúltima. En cuanto a lo que ha dicho Inma del PRAS, decir que el presupuesto de la Junta de Comunidades para los Ayuntamientos en este servicio del PRAS son “cero euros”. Entonces, rogarle al Sr. Alcalde y a la Corporación que tengan mucho cuidado dónde se meten, por si acaso nos encontramos con que no vamos a tener luego con qué pagar.

SR. ALCALDE: No he entendido el ruego, Felipe, lo tienes que repetir.

D. FELIPE CIFUENTES: Que según las informaciones que yo tengo, el Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha....,

SR. ALCALDE: Ya lo he entendido, que no tienen dinero y no nos van a pagar.

D. FELIPE CIFUENTES: Efectivamente.

SR. ALCALDE: Pero bueno, si lo tienes entendido tú que va a ser así, ya está. Puedes continuar.

D. FELIPE CIFUENTES: Por último, hacer varias preguntas. Me gustaría saber si sea dictado desde este Ayuntamiento el cierre de la Discoteca Papillón.

SR. ALCALDE: No es competencia nuestra. Precisamente, creo que ahora han traído los papeles como que están en trámite, además certificado por técnicos y demás. Y te puedo garantizar, y esto sí, que tengas mucho cuidado con esto, Felipe. Ahora te lo voy a rogar yo, porque tenemos que cerrar casi un pueblo. Por lo tanto, si quieres alguna documentación o saber cómo va cualquier tipo de negocio, te suplico que no lo traigas a Pleno. Nada más.

D. FELIPE CIFUENTES: De acuerdo. Iba a seguir por esta vereda....

SR. ALCALDE: Tú puedes hacer lo que veas conveniente, pero yo te he suplicado.

D. FELIPE CIFUENTES: Los datos para mi información los pediré por escrito. No tengo nada más.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. ¿Arturo?.

D. ARTURO GONZALEZ: Voy a comenzar haciendo un ruego, ya que estamos diciendo todo el rato que hay que ahorrar, revisando las facturas, hay varios servicios que requieren el alquiler de varios locales, como la ludoteca, como el Juzgado de Paz (en total son casi mil euros al mes). Yo rogaría que, por favor, buscarles una ubicación en alguna instalación del Ayuntamiento. Y es un ruego. Es para ahorrarse ese dinero.



SR. ALCALDE: Arturo, te lo agradezco mucho, y además es cierto. Tú te habrás dado cuenta que, por ejemplo, los veterinarios los hemos cambiado y estamos dentro de ello. Ahora mismo no tenemos sitio. A ver si terminamos el Teatro Aguado, o se termina la residencia, o podemos desalojar un poco la casa de la cultura. Nuestra ilusión sería también ahorrarnos todos esos alquileres. Muchas gracias.

D. ARTURO GONZALEZ: Quiero hacer otro ruego, y es referente, redundando un poco en el tema de Andratx: ruego que cuando se nos presente una moción, aquí, y se nos diga que va a costar “cero euros”, que cueste “cero euros”, porque mi voto, al igual que el de mis compañeros fue porque no le iba a costar nada al pueblo, y de momento está costando, a falta de que llegue o no llegue la subvención. Y esto son 3.360,00 € de déficit.

SR. ALCALDE: Te contesto, pero nosotros en ningún momento hemos dicho que iban a ser “cero euros”. Yo no he dicho, garantizado, que nos hemos gastado “cero euros”. Eso jamás. Yo, lo que sí dije es que tengo pensado que no nos cueste nada, pero, lógicamente hemos dado las cuentas de cada dinero que se ha gastado, y ahí lo tiene tú porque lo pediste. Nosotros tenemos todavía dinero por recoger. Y ya te estoy diciendo que el presupuesto sea “cero”, hay que gastar dinero y demás, pero puedo garantizar que eso va a ser gratificante el haber hecho el hermanamiento con todo el dinero que se haya invertido. Eso, particularmente, no lo digo como Alcalde, te lo puedo garantizar. De todas maneras, meterse, si ahora mismo llevamos tres mil y algún euros gastados, y estamos esperando una subvención de cuatro mil, que tampoco sé si no la van a dar o no. Pero si con eso cubrimos y nos queda dinero, aunque sea poco, meterse con ese dinero, si tú lo ves conveniente.

D. ARTURO GONZALEZ: Está en el acta que dijiste “cero euros”, pero no pasa nada. No quiero seguir por ahí. Yo creo que todo el mundo lo escuchó, y ya está.

Quiero hacer un ruego al Sr. Secretario y es sobre las actas, por enésima vez. Yo creo que ha quedado claro al principio del Pleno, o esa ha sido mi intención, que es una barbaridad tener a un funcionario de este Ayuntamiento redactando 30 páginas, con sus comas, sus puntos, todo, para que luego, al final, evidentemente no se puedan recoger todas las palabras que decimos, porque algunas no se entienden, por lo que sea. Entonces, de todas formas, no van a cumplir fielmente con todo lo que se dice. Entonces, por favor, que sea un resumen de lo que se habla, que para modificar ya habrá tiempo, y desde luego, le va a costar muchísimo menos tiempo a un funcionario hacer el acta. Pero bueno, es un ruego.

SR. ALCALDE: Pero si es que esto es lo que propusimos, y fuisteis creo que vosotros.....,

SR. SECRETARIO: Arturo, como habré dicho en innumerables Plenos, la competencia para redactar las actas es del Secretario. El Secretario es el fedatario público y es el que redacta las actas. Yo empecé a hacerlas sucintas. En el momento en el que empecé a hacer un resumen, a mí no me importa modificarlas. Pero, después de hacerlas sucintas, que ya dijimos y entramos en el debate de qué era sucinto, que era un par de líneas, que era un resumen de lo expuesto y de lo hablado, por parte de todos los concejales se empezó a decir que no, que es que yo quería que constase literal en el acta. Después había otra intervención y decía “no, yo es que quiero que conste mi intervención en el acta”. Y eso era lo primero que se decía, cuando se acordó sucinto. Con lo cual, si ustedes quieren que conste todo en el acta, se optó por transcribir, íntegramente, toda su intervención en el acta, porque yo lo que no puedo hacer es hacer el trabajo de un resumen sucinto de la intervención de cada uno de los concejales, y que después, no solo que me la modifiquen, sino que encima cuando van a intervenir, lo primero que digan es “yo quiero que mi intervención conste literal”. Pues, oiga, si quiere que conste literal y se tira hablando un cuarto de hora, quiere que conste el cuarto de hora que ha hablado, no sucintamente. Entonces, eso es lo primero que tienen que tener claro ustedes.

D. ARTURO GONZALEZ: El acuerdo ya está desde diciembre, y ahora una pregunta por el Sr. Secretario, ¿usted considera que la conversación que acabamos de tener, entre usted y yo, es necesaria que aparezca literalmente?



SR. SECRETARIO: No, y lo dije.

SR. ALCALDE: Vamos a ver, es que no debería ni existir.

SR. SECRETARIO: Y si ves mis primeras actas, cuando yo entré en el Ayuntamiento, es que no había ni debate. Simplemente iba como se hacían las actas antiguamente por los Secretarios: coger el acuerdo, que es lo que ha aprobado el pleno, y ahí quedaba. No se entraba en la deliberación. Y fue a raíz de ahí cuando empecé a hacerlas sucintas porque quería que el debate también constara. Empecé a hacer la inclusión del resumen de lo expuesto, y respecto al resumen de lo expuesto, aunque ustedes adoptaron el acuerdo, que lo adoptaron por Pleno (que no es competencia suya, porque al final lo decido yo, que soy el que hace las actas). Pero si la primera intervención de un concejal cuando habla es “yo quiero que se transcriba íntegramente mi intervención”, entonces, ¿cómo sucintamente recojo yo el acuerdo?, si me está pidiendo que todo conste en el acta.

D. ARTURO GONZALEZ: (inaudible).... Sobre el Pabellón, ya que no ha habido debate en el momento de presentar la moción, quiero agradecer al Sr. Secretario y Miguel Ángel que me atendieron personalmente en el Ayuntamiento y me informaron del expediente. Y quiero justificar un poco el porqué se presenta la moción, y es que, como hablamos que es necesario acudir a la vía judicial, que va a durar muchísimo tiempo, años (esta semana ha salido el juicio del caso Sintel, once años después). ¿Podemos estar once años sin pabellón?. No. O cinco, u ocho, creo que no, por eso hay que meterle prisa a la Junta.....

SR. ALCALDE: Que no te quepa la menor duda, Arturo, que estamos con ese interés y así lo haremos.

D. ARTURO GONZALEZ: Quiero hacer una pregunta. Quiero preguntaros si cuando ustedes estaban en la oposición alguna vez criticaron que el Ayuntamiento pagase algún autobús para ir a ver los toros de las fiestas.

SR. ALCALDE: Lo siento, pero no lo recuerdo. Criticamos muchas cosas, y entre ellas, que yo recuerde, no está esa. Lo siento, pero no me acuerdo.

D. ARTURO GONZALEZ: Solo era por comentar que había una factura de la visita a los toros en el Rincón del Moro, en mayo en concreto, para las fiestas de Peñarrubia. Pero si dice que no, que les parece bien, pues ya está.

SR. ALCALDE: Puede ser, pero te explico yo. Esa no es para ver los toros. Cada pedanía ya sabéis que tiene una asignación de dinero que pueden gastar en lo que vean conveniente (comprar dos toros, uno, o ninguno), y también pueden comprar una merienda e ir con un autobús, perfectamente. Tienen una asignación, que es de nueve mil euros cada pedanía (antes estaba uno en trece, otro en catorce, diez o doce). Y entonces, ellos lo pueden asignar a eso. Luego, la factura llega al Ayuntamiento. Pero no es que vayamos a ver los toros, ni vacas, ni nada de eso... (Inaudible). Felipe, lo primero es que no tienes la palabra, y lo segundo es que ellos pueden decidir dónde van con su dinero. Tienen una asignación económica que ellos, cada pedáneo, se asigna. ¿Alguna pregunta más, Arturo?.

D. ARTURO GONZALEZ: La última es un ruego, y es que, viendo las facturas del Ayuntamiento, de algún mes, he visto alguna factura de un móvil que ha salido un gasto, que tampoco es que sea considerable, de algún viaje, de algún concejal, fuera de este país. Entonces, esa cantidad de dinero, el ruego es que la pague al Ayuntamiento, ya que imagino que no era para hacer ninguna gestión relacionada con el Ayuntamiento fuera de España, creo.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Mira, Arturo, la factura es mía. Es por ir con el Colegio a Alemania, y me lleve el teléfono del Ayuntamiento por tener contacto con este Ayuntamiento. Pero no te has fijado que,



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

cuando sales fuera, si te llaman, paga este Ayuntamiento también. Yo me he enterado ahora de eso. Si te llaman desde el Ayuntamiento....., Yo no voy a esconder nada, y te lo digo, y si el total, me parece que son 23,00 €,...., El tema es que si te llama desde aquí, paga el móvil al que te han llamado aunque tú estés allí. Para otra cosa, se deja aquí el móvil. Yo no lo haría. Que pagaré los 22,00 € de mi bolsillo. Por supuesto, yo llevo mí otro móvil que es el mío. Y si te llaman a ese móvil desde aquí, paga ese móvil. No sé si te lo he aclarado, pero ya lo sabes.

D. ARTURO GONZALEZ: No quería nombrarlo. No sabía los motivos.

SR. ALCALDE: Lo siento Inma.

Dª INMACULADA AMORES: Lo siento yo, porque en la moción que hemos presentado de la renuncia a la paga extra, hay otra cosa que no hemos votado, y creo que es importante. Porque dice “proponemos que se suprima la paga extraordinaria de los concejales electos y, además, la asistencia a los Plenos, la Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas”

SR. ALCALDE: Sí la hemos votado.

Dª INMACULADA AMORES: No, lo habéis hecho como renuncia, no hemos votado esto. Quiero que conste porque lo acabo de leer.

SR. ALCALDE: Pues, como acaba de decir Inma, si no hay ningún inconveniente, el mes de diciembre no cobra ningún concejal.

Dicho esto que acaba de mencionar Inma, daros las buenas noches. Agradeceros la asistencia y felicitaros la navidad a todos, a los presentes y a los oyentes, y a todo el pueblo de Elche de la Sierra. Muchas gracias, y Feliz Navidad a todos.

-----OOO-----

***.- MOCIONES GRUPO MUNICIPAL ACES y PSOE.**

Tratadas en el punto de información de la Alcaldía.

-----OOO-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario, doy fe.